

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

**“LA SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON LA
INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE
AMBO - HUANUCO, 2016 - 2018”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Díaz Salazar, Marcelino Cecilio

ASESOR: Rivera Godoy, Elmer

HUÁNUCO – PERÚ

2021

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Desarrollo de estudios en derechos sustantivos y procesales en constitucional, civil, penal, laboral, tributario, administrativo y empresarial.

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2018 - 2019)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogado

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 43118256

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 40388213

Grado/Título: Magíster en gestión pública

Código ORCID: 0000-0003-1587-0407

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Peña Bernal, Alberto	Maestro en ciencias de la educación, con mención en: docencia en educación superior e investigación	22417435	0000-0001-5253-2453
2	Martel Santiago, Alfredo	Magister en ciencias de la educación docencia en educación superior e investigación	22474338	0000-0001-5129-5345
3	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124

D

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **17:25** horas del día **17** del mes de **Noviembre** del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador mediante plataforma virtual Google meet integrado por los docentes:

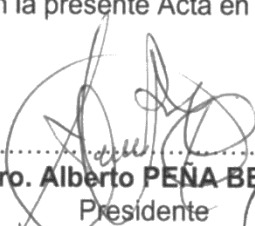
➤ Mtro. Alberto PEÑA BERNAL	: PRESIDENTE
➤ Mtro. Alfredo MARTEL SANTIAGO	: SECRETARIO
➤ Abog. Hugo Baldomero PERALTA BACA	: VOCAL
➤ Mtro. Eli CARBAJAL ALVARADO	: JURADO ACCESITARIO
➤ Mtro. Elmer RIVERA GODOY	: ASESOR

Nombrados mediante la Resolución N° 1728-2021-DFD-UDH de fecha 11 de Noviembre del 2021, para evaluar la Tesis intitulada: "**LA SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE AMBO - HUANUCO, 2016 – 2018**"; presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **MARCELINO CECILIO DIAZ SALAZAR** para optar el Título profesional de Abogado.

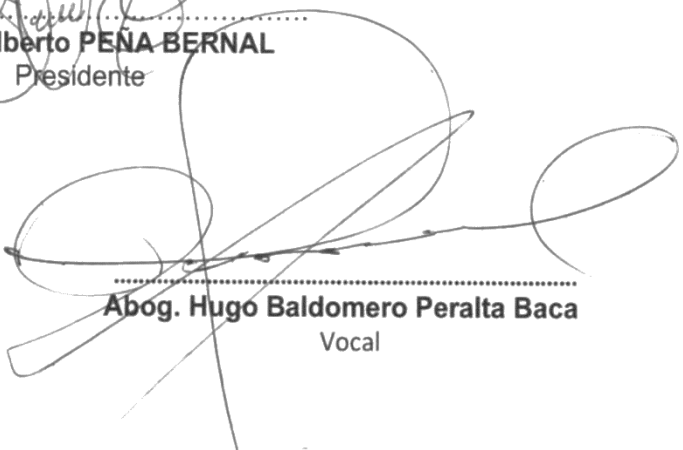
Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) **APROBADO** por **UNANIMIDAD** con el calificativo cuantitativo de **QUINCE** y cualitativo de **BUENO**.

Siendo las **19:05** horas del día **17** del mes de **Noviembre** del año dos mil veintiuno los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Mtro. Alberto PEÑA BERNAL
Presidente


.....
Mtro. Alfredo Martel Santiago
Secretario


.....
Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca
Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
RESOLUCIÓN N° 1728-2021-DFD-UDH
Huánuco, 11 de Noviembre del 2021

Visto, la solicitud con ID: 000007673, **presentado** por el Bachiller **Marcelino Cecilio DIAZ SALAZAR** quien solicita se ratifique y se designe a los miembros del Jurado y se señale fecha y hora para sustentar el Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado: **“LA SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE AMBO - HUANUCO, 2016 – 2018”;**

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 1144-21-DFD-UDH de fecha 25/AGO/21 se nombran Jurados revisores del Informe Final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) a los docentes Mtro. Alberto PEÑA BERNAL, Mtro. Alfredo MARTEL SANTIAGO y , Abog. Hugo Baldomero PERALTA BACA;

Que, mediante Resolución N° 1555-2021-DFD-UDH de fecha 20/OCT/21 se aprueba el Informe Final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado **“LA SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE AMBO - HUANUCO, 2016 – 2018”;** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco;

Que, con Resolución N° 1581-21-DFD-UDH de fecha 25/OCT/21 se declara apto al Bachiller para sustentar la tesis.

Que, debido al estado de Emergencia Sanitaria Nacional a consecuencia del COVID-19 la Sustentación de la Tesis se hará de manera virtual cumpliendo con las exigencias del Reglamento de Grados y Títulos;

Estando a lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento General de Grados y Títulos a lo establecido en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 3220; inc. N) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco y la Facultad contemplada en la Resolución N° 795-18-R-CU-UDH de fecha 13/JUL/18 y Resolución N° 001-2021-R-AU-UDH del 05/ENE/21;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR Y DESIGNAR a los miembros del Jurado calificador de Tesis para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco **Marcelino Cecilio DIAZ SALAZAR** para optar el Título Profesional de Abogado por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) a los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| ○ Mtro. Alberto PEÑA BERNAL | PRESIDENTE |
| ○ Mtro. Alfredo MARTEL SANTIAGO | SECRETARIO |
| ○ Abog. Hugo Baldomero PERALTA BACA | VOCAL |
| ○ Mtro. Elì CARBAJAL ALVARADO | JURADO ACCESITARIO |
| ○ Mtro. Elmer RIVERA GODOY | ASESOR |

El acto de Sustentación se realizará el día 17 de Noviembre del año 2021 a horas 5:30 pm, mediante la Plataforma Virtual Google meet.

Regístrese, comuníquese y archívese



DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados a:

Cecilio Armando y Lilia Maira mis amados padres

Paul Alejandro, Rosa María mis hermanos quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más.

Gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

Marcelino.

AGRADECIMIENTO

Me van a faltar páginas para agradecer al Maestro Elmer Godoy Rivera, mi asesor de tesis, que gracias a sus orientaciones hoy puedo culminar este trabajo.

A los profesores, docentes revisores y personal directivo de mi escuela de Derecho de la UDH quienes han contribuido significativamente a mi formación profesional de derecho, mi profundo reconocimiento y agradecimiento.

Marcelino

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I.....	12
1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1. Descripción del problema.	12
1.2. Formulación del Problema.....	16
1.2.1. Problema General	16
1.3. Problemas Específicos.	16
1.4. Objetivo General.....	16
1.4.1. Objetivos específicos.	16
1.5. Justificación de la Investigación.....	17
1.6. Limitaciones de la Investigación	18
1.7. Viabilidad de la investigación.....	18
CAPÍTULO II.....	19
2. MARCO TEÓRICO.....	19
2.1. Antecedentes de la Investigación.	19
2.1.1. A nivel regional.....	19
2.1.2. A nivel nacional	21
2.1.3. A nivel internacional	22
2.2. Bases Teóricas.....	23
2.2.1. Femicidio en la Legislación Peruana.....	44
2.2.2. Femicidio en la Legislación Comparada –.....	44
2.2.3. Instrumentos Internacionales de Protección a la Mujer, frente al femicidio.	45
2.3. Definiciones conceptuales.	46
2.4. Sistema de hipótesis.....	47

2.4.1. Hipótesis General,.....	47
2.4.2. Hipótesis Específicas.	48
2.5. Sistema de variables.....	48
2.5.1. Variable independiente:.....	48
2.5.2. Variable dependiente:	48
2.6. Operacionalización de las variables.	49
CAPÍTULO III.....	50
3. MARCO METODOLÓGICO	50
3.1. Tipo de investigación.	50
3.1.1. Enfoque de la investigación.	50
3.1.2. Nivel de investigación.....	50
3.2. Diseño de investigación	51
3.3. Población.....	51
3.3.1. Muestra.	52
3.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.	53
CAPÍTULO IV.....	54
4. RESULTADOS	54
4.1. Relato y descripción de la realidad observada.	54
4.1.1. Entrevista y estadígrafos.....	55
CAPÍTULO V.....	86
5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	86
5.1. Solución del problema planteado.....	86
5.2. Propuesta de solución	87
5.3. Propuesta de nueva hipótesis,.....	88
CAPÍTULO VI.....	89
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	89
6.1. Conclusiones.	89
6.2. Recomendaciones	90
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	92
ANEXOS.....	96

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Composición de la población de estudio.....	52
Tabla N° 2. Composición de la muestra de estudio	53
Tabla N° 3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	53
Tabla N° 4. Muestran las respuestas de los expertos respecto si existe alguna relación del entorno socio familiar con la incidencia de una posible comisión del delito de feminicidio en nuestro medio en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016- 2018.....	55
Tabla N° 5. Muestran las respuestas de los expertos respecto si fueron las condiciones o situaciones socio familiares de las víctimas los que incidieron para la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016- 2018.....	57
Tabla N° 6. ¿Muestran las respuestas de los expertos respecto si considera usted que el feminicidio es el resultado de un proceso de violencia repetida y tolerada por la víctima y su entorno familiar en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016- 2018?.....	59
Tabla N° 7. Muestran las respuestas de los expertos respecto si fueron las condiciones o situaciones socio familiares de las víctimas los que incidieron para la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016- 2018.....	61
Tabla N° 8. Muestran las respuestas de los expertos respecto si los familiares y sus integrantes son tolerantes y permisivos con la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016- 2018.....	63
Tabla N° 9. Muestran las respuestas de los expertos respecto si la política criminal que tiene el estado, podría ser un factor de violencia familiar y que incide para la comisión del delito de feminicidio en nuestro medio en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016- 2018.	65
Tabla N° 10 Muestran las respuestas de los expertos respecto a qué acciones ciudadanas considera usted que se deberían de establecer o introducir en el	

seno intra familiar para reducir el feminicidio en nuestro entorno local en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016- 2018	67
Tabla N° 11 Muestran las respuestas de los expertos respecto a que medidas socio normativas debe adoptar el ministerio público y los órganos de justicia de reducir significativamente el delito de feminicidio por efectos de su condición socio familiar en la ciudad de.....	69
Tabla N° 12. Muestra si los recurrentes saben a dónde acudir ante una ocurrencia de violencia con riesgo de feminicidio en la ciudad de Ambo, 2021	71
Tabla N° 13. Muestra quienes son los que más cometen violencia contra las mujeres en la ciudad de Ambo – Huánuco.	72
Tabla N° 14. Muestra si los recurrentes saben si es que existe constantemente la violencia contra una mujer, este terminara en un posible feminicidio en la ciudad de Ambo, 2021	73
Tabla N° 15. Muestra si los recurrentes saben los motivos que más genera la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco.....	74
Tabla N° 16. Muestra si los recurrentes saben las condiciones que ponen en riesgo a una mujer de ser potencial víctima de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco.	76
Tabla N° 17. Muestra si los recurrentes saben los antecedentes que rodean los muertos de mujeres víctimas de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco.	78
Tabla N° 18. Muestra el mayor riesgo de ser potencial víctima de un feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco.....	80
Tabla N° 19.....	81
Tabla N° 20. Muestra el factor con mayor potencial para determinarlos rasgos de una posible feminicida en la ciudad de Ambo – Huánuco.....	83
Tabla N° 21. Muestra la relación directa entre la situación socio familiar y la incidencia del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco.	85

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1. (A).....	71
Gráfico N° 2. (A).....	72
Gráfico N° 3. (A).....	73
Gráfico N° 4. (A).....	74
Gráfico N° 5. (A).....	76
Gráfico N° 6. (A).....	78
Gráfico N° 7. (A).....	80
Gráfico N° 8. (A).....	81
Gráfico N° 9. (A).....	83
Gráfico N° 10. (A).....	85

RESUMEN

El objetivo general de la presente tesis es determinar la situación socio familiar y su relación con la incidencia del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo –Huánuco , 2016 -2018 , el tipo de investigación transaccional explicativo con un enfoque cuantitativo, con predominancia del cualitativo, el método empleado es el inductivo; la muestra empleada en el desarrollo de la tesis fue no probabilística a intención con especialistas en tema penal entre abogados penalistas , magistrados en tema penal operadores de justicia de los juzgados y fiscalías en una suma de 32 sujetos de análisis en otros lados centros donde puede ir a hacer su denuncia puede ser en la comisaria (sección familia) , siendo que para recopilar los datos se utilizó el método de la encuesta tipo cuestionario.

En nuestro país, la situación social y familiar se ha vuelto cada vez más evidente en un gran número de casos de violencia contra la mujer. Estos casos también han provocado el asesinato de todas las celebridades y traído consecuencias para ella, sus hijos y la sociedad en su conjunto. entero. Las mujeres que sufren violencia padecen diferentes problemas de salud y reducen su capacidad de generar ingresos e interferir en la vida pública.

Finalmente, podemos mencionar algunos factores que pueden llevar al asesinato de mujeres: sexo, alcohol, drogas, prostitución y actividades relacionadas, necesidades, infidelidad, codicia, el terreno común es que no hay virtud, no hay funcionamiento, no hay moralidad, no hay educación e interminable El aspecto nocivo de la formación de la familia. Víctimas y actores que asesinaron a mujeres.

ABSTRACT

The general objective of this thesis is to determine the socio-family situation and its relationship with the incidence of the crime of femicide in the city of Ambo -Huánuco, 2016 -2018, the type of explanatory transactional research with a quantitative approach, with a predominance of the qualitative , the method used is inductive; The sample used in the development of the thesis was intentionally non-probabilistic with specialists in criminal matters among criminal lawyers, magistrates in criminal matters, justice operators of the courts and prosecutors in a sum of 32 subjects of analysis in other places centers where it can go You can make your complaint at the police station (family section), since the questionnaire-type survey method was used to collect the data.

In our country, socio-family situations have become increasingly evident in a large number of cases of violence against women that also lead to femicide in all the stars, bringing consequences for her and her children and society as a whole. Women who are subjected to violence suffer from different health problems and reduce their ability to earn income and intervene in public life.

Finally we can mention some possible factors of femicide: sexuality, alcohol, drugs, prostitution and related activities, need, disloyalty, greed, in common a family without virtues, inoperative, without morals, without education and a chain endless formative damaging aspects of both the victim and the femicide actor.

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del trabajo de investigación es abordar las razones del asesinato de mujeres en Ambowanuko entre 2016 y 2018 y cómo afecta la violencia contra las mujeres. El delito de homicidio de mujeres en el Perú se incorporó recientemente a la ley penal a partir de 2013. Uno de sus propósitos esenciales es proteger la "vida". Esta descripción se dirige a que el bien jurídico protegido por el delito de homicidio de mujeres es solo la vida de la mujer.

El feminicidio es provocado por una violencia excesiva contra las mujeres. Ahora se ha comprobado que la violencia feroz. Es decir, este tipo de delitos solo pueden ser cometidos por hombres por motivos específicos. En algunos casos, este tipo de delitos Los ataques son por diferentes motivos como ellos; resentimiento, resentimiento y obsesión.

De igual forma, cuando nos referimos a la violencia, debemos tener en cuenta que el maltrato no es solo físico, sexual, sino también psicológico. Las mujeres siempre han sido consideradas un género más débil, por lo que es difícil lograrlo en nuestra sociedad. poca razón. Superados por diferentes factores culturales, discapacidades, etc.

En esta época, las mujeres son acosadas por su feminización. En este sentido, la violencia contra la mujer suele fomentarse en las familias masculinas, es decir, en la estructura familiar donde aún existe el patriarcado, las mujeres siempre han sido consideradas como el sexo más débil y, por tanto, siempre han estado en desventaja. Para el abuso de diferentes clases de la sociedad, la situación económica de la mujer no es importante, a fin de buscar cómo disminuir la violencia contra la mujer.

Cabe recordar que todos los días se conoce la trágica situación de las mujeres que a menudo mueren a manos de sus parejas. Es por esto que, debido a diversas manifestaciones y contramanifestaciones, el poder legislativo tiene que realizar algunas reformas legales para regular el delito de homicidio de mujeres en la ley penal peruana, pudiendo incluso alcanzar altas penas de cadena perpetua.

El investigador

CAPÍTULO I

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema.

En la actualidad nos encontramos inmersos en una grave atentado contra uno de los derechos fundamentales de la persona humana y que viene afectando especialmente a la mujeres peruanas como es el feminicidio; los medios de comunicación a diario nos dan cuenta de este execrable hecho que viene enlutando a muchas familias, destruyendo a varias generaciones, y que lejos de disminuir se incrementa ostensiblemente conductas de muerte a una mujer por su condición de tal, en contexto de celos, violencia familiar, coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que confiere autoridad a la persona agresora, y en cualquier forma de discriminación contra la mujer.

La violencia contra las mujeres, en estos tiempos, no solo constituye uno de los más graves problemas de salud pública y violación de los derechos humanos, sino que se enraíza en la estructura socio cultural de machismo y de una inequidad de género presentes nuestro medio, haciendo que esta violencia asesina sea sobre todo ejercida por la pareja o por el que ostenta alguna relación sentimental, económica y/o de afinidad sobre su víctima.

La mujer de la provincia de Ambo al igual de todas las regiones del país vive en una situación de violencia frecuentemente no evalúa convenientemente la seriedad de la violencia y la percibe como algo natural en la vida de pareja, mostrando oposición a denunciar a su agresor.

A pesar de estar familiarizados con la situación, la familia y la sociedad, muchas veces son resistentes a contribuir en acciones en protección de la víctima, en especial cuando miembros de la familia están implicados.

El sistema de justicia en nuestro medio está deficientemente avanzado o está ausente. La mujer, en la mayoría de casos, es poco sensato con sus derechos y no sabe cómo defenderse cuando padece abuso. El feminicidio es consecuencia de un proceso de violencia reiterativo, lo que recomienda que este delito puede ser prevenido si se alcanza desarrollar métodos de protección accesibles y eficientes.

El estado a través de sus órganos persecutores del delito como es la fiscalía específicamente de su observatorio criminalidad de la Fiscalía considera que, es la oportunidad de quebrar esquemas en el enfoque de precaución para evitar más muertes , que desde 2009 suman 1,246. La Defensoría del Pueblo solicita velar por el cumplimiento de disposición de las restricciones.

En este mismo la sociedad civil ha creado muchas organismos e instituciones defensoras de la mujer como por ejemplo “Ni una menos” sin embargo los Feminicidios van en ascenso y urgen variaciones en la política de amparo. (Twitter/Ni una menos).

El feminicidio es el nuevo eslabón en una serie de violencia que a lo largo del camino va sufriendo y causando daños colaterales. En el Perú , 1,201 mujeres fueron asesinadas entre 2009 y 2018, y el 80 por ciento de ellas fallecieron en manos de su pareja, ese mismo que un día les juro amor eterno. El lugar de estos crímenes fue en su mayoría una casa, una vivienda, una habitación que muchas de ellas compartieron con su asesino.

Las vías públicas solitarios también fueron testigos y el momento favorito de los agresores fue entre las 6 de la tarde y la medianoche. El 60 por ciento de las víctimas; es decir, seis de cada diez mujeres, tenía entre 18 y 34 años; y al 56 por ciento las ahorcaron, asfixiaron, acuchillaron o apuñalaron. Esta es una radiografía que se reitera año a año hace una década, pese a las marchas y las acciones del Estado.

Feminicidios van en ascenso y urgen transformaciones en la política de protección. (Perú21)

Es evidente que en los últimos años se ha incrementado en la provincia de Ambo las muertes de mujeres por acciones cometidos por sus cónyuges, esposos, enamorados e inclusive por personas con quienes la víctima ya no tienen ningún vínculo sentimental, (ex cónyuge, ex esposo o ex enamorado), ya se ha convertido caso , en una rutina, no sorprende enterarnos por los diarios, noticieros y demás medios de comunicación sobre casos de feminicidio ya sean consumados o en grado de tentativa, que viene ocurriendo en el país entero; Huánuco no es la excepción, podemos; advertir que se viene incrementando el índice de criminalidad desde el año 2016 a la fecha.

También hemos podido observar, que de acuerdo a la información proporcionada por la Corte Superior de Justicia de Huánuco en el 2016 se han registrado 5 procesos por ese delito, mientras que en 2017 se han tramitado 10 casos y en eso que va del 2018 son 11, por la cifra se viene incrementando, lo que es preocupante, (Datos proporcionados por la Oficina de Administración del Módulo del Código Procesal Penal, noviembre del 2018).

Este incremento de la criminalidad de la forma más cruel de los actos de violencia contra la mujer, ocurre a pesar de la fuerte represión normativa, pues desde el año 2011 que se viene modificando el tipo delictivo de feminicidio, agravando la pena e incorporando circunstancias y modalidad agravantes, como se desprende del Art. 108 8 del Código Penal como un delito independiente, con características propias como la de matar a un una mujer por su condición de tal, es decir matara una mujer por ser mujer, que ha· decirse las pioneras del término es un crimen de rencor la clase femenina o misoginia, por ende lo que se quiere es conocer cuáles son las causas más frecuentes en la que ocurren los delitos de feminicidio especialmente en las zonas urbano marginales de la ciudad de Ambo para poder combatir desde estadios previos a la muerte de la mujer.

La investigación será un aporte al que todos estamos llamados más aun como es sabido que este "el genocidio contra las mujeres" que se propaga cuando las clases sociales - históricas generan hábitos sociales que permiten atacar contra la integridad, el crecimiento, la salud, la independencia y las vidas de las mujeres. Lo que equivaldría a decir que el feminicidio se consume con la finalidad de deshacer a una clase social, que se identifica por su sexo, para someterlo voluntariamente a situaciones de existencia que ocasionan condiciones infrahumanas.

Por otro lado, sabemos actualmente que la fiscalía, con sustento en los registros y modelos encontrados en los últimos 10 años, han comenzado a tratar de hallar a las mujeres que denunciaron violencia familiar, y están en principal peligro de ser víctimas de feminicidio, para visitarlas y comprender su posición social y familiar. Asimismo, se juntan con el agresor.

El propósito es promover un mayor empoderamiento, quebrando los esquemas y eso explota y produce una fricción. Puesto que no puede haber feminicidio sin confabulación de las autoridades con los causantes de los crímenes ya que éstos poseen de "una impunidad que perdura en los crímenes contra las mujeres y la responsabilidad socio del Estado y las instituciones competentes, que no dan respuestas para parar esa violencia, tanto por la falta del método de seguridad y justicia, como por la ausencia de voluntad política, la lentitud para transformar las reformas legales solicitadas y el patente desinterés en plantear el problema.

Finalmente, consideramos que es tiempo de deshacer el esquema tradicional, producir otras metodologías que permitan desarrollar un buen nivel de concentración e intervención en mujeres en alto riesgo, pues en diversos sucesos hay patrones que se pueden determinar, como es el caso el factor intrafamiliar. Hay la necesidad de trabajar con las familias y con los agresores atacando las causas fundamentales del feminicidio y no los resultados, con trabajos de precaución con las familias, colegios.

1.2. Formulación del Problema.

1.2.1. Problema General

¿De qué manera se relaciona la situación socio familiar con la incidencia de los delitos de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco, 2016 - 2018?

1.3. Problemas Específicos.

PE1 ¿Qué factores sociales son los que inciden para la comisión del delito feminicidio en la ciudad de Ambo - Huánuco, 2016 – 2018?

PE2 ¿De qué manera la situación intrafamiliar incide para la comisión del delito feminicidio en la ciudad de Ambo - Huánuco, 2016 – 2018?

PE3 ¿Cuáles fueron los precedentes y circunstancias que rodearon la muerte de mujeres víctimas de feminicidio en la ciudad de Ambo, 2016 – 2018?

PE4 ¿Cuál es percepción que muestran los recurrentes por denuncia de violencia familiar respecto a la tolerancia, resistencia, severidad de la violencia intra familiar, la violencia de su agresor en la ciudad de Ambo – Huánuco, 2016 – 2018?

1.4. Objetivo General

Determinar cómo se relaciona la situación socio familiar con la incidencia de los delitos de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco, 2016 - 2018.

1.4.1. Objetivos específicos.

OE1. Identificar que situaciones sociales son los que inciden para comisión del delito en la ciudad de Ambo, 2016 – 2018

OE2. Diagnosticar que situaciones previas intrafamiliares se relacionan con la incidencia del delito de feminicidio, en la ciudad de Ambo, 2016 – 2018.

OE3. Identificar cuáles fueron los precedentes y circunstancias que rodearon la muerte de mujeres víctimas de feminicidio en la ciudad de Ambo, 2016 – 2018.

OE4. Evaluar la percepción que muestran los recurrentes por denuncia de violencia familiar respecto a la tolerancia, resistencia, severidad de la violencia intra familiar, la violencia de pareja en la ciudad de Ambo, 2016 – 2018.

1.5. Justificación de la Investigación.

La justificación de la presente investigación radica en que a pesar de las modificaciones que ha sufrido el Art. 108 8 del Código Penal, respecto al delito de feminicidio, mediante las cuales se ha ido agravando el tipo penal, al incrementar modalidades y agravar penas, el índice de comisión delictiva no se ha detenido, más por el contrario ha aumentado, realidad que viene ocurriendo en todo el país, por ende, la ciudad de Ambo - Huánuco no es ajeno a esta situación, por ende, fue necesario conocer las causas, para poder ofrecer propuestas que permitan un mejor tratamiento a las causas del problema que está en la vida intrafamiliar a fin de establecer mecanismos que reduzcan la incidencia del feminicidio en una zona poca estudiado como la ciudad de Ambo.

Por otro lado, existió la necesidad de enfrentar el problema del incremento del feminicidio desde las causas, para lograr una adecuada prevención lo que va a beneficiar a la población, sobre todo a la que se encuentra en situación de vulnerabilidad, es decir a las potenciales víctimas de feminicidio.

Se realizó un estudio descriptivo con todos los especialistas en tema penal en entre abogados penalistas, magistrados en tema penal, operadores de justicia de los juzgados y fiscalías penales de Ambo, operadores de la CEM- Ambo, y miembros de la Policía Nacional del Perú (sección familia) de la ciudad de Ambos, que atienden este tipo de coyunturas, se investigó los precedentes y circunstancias que rodearon la muerte de estas mujeres, tratando de determinar la violencia previa.

1.6. Limitaciones de la Investigación

La presente investigación tuvo resultado público, ya que se trató de una norma penal que tienen significado en todo el país, de modo que es de interés nacional, sin embargo por asuntos económicos y de tiempo el estudio se ha desarrollado en la ciudad de Ambo – Huánuco, lugar que se encuentra a 38 kilómetros de la capital de la Región Huánuco, el mismo que se constituyó por el desplazamiento que el investigador realizó, así mismo allí no se encuentran profesionales suficientes y expertos que no puedan dar información relevante y que por lo mismo constituyó este hecho otro factor limitante a considerar.

1.7. Viabilidad de la investigación

La presente tesis fue viable en la medida que existe suficientes fuentes bibliográficas como también, encuentra viabilidad de recursos materiales, puesto que no requiere de materiales costosos, y contamos con experiencia cierta laboral en el proceso penal, de igual manera, contamos con disposición activa y efectiva para realizar esta investigación.

Finalmente, hemos contado con la ayuda de un asesor externo y gracias a su buena voluntad y predisposición, para orientarnos en el contexto de nuestra investigación.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.

Se ha efectuado búsqueda de trabajos de investigación referidos al tema se han encontrado los siguientes:

2.1.1. A nivel regional.

Tarazona, M. (2017). La política criminal en el ámbito jurídico y su implicancia en los delitos de feminicidio íntimo en los juzgados penales de la zona judicial de Huánuco, 2015. (Tesis para optar el título de abogado). Universidad De Huánuco, Huánuco, en cuyo resumen precisa:

En nuestro país, la violencia contra las mujeres está aumentando. Este problema es aún más grave entre cónyuges y ex parejas, incluso en casos extremos como el asesinato de mujeres, aunque nuestras políticas criminales en el ámbito legal hasta ahora han individualizado el delito de matando a mujeres, se impusieron severos castigos, pero esto no redujo sus escandalosos delitos, además, se observó que el Estado no adoptó políticas ni mecanismos efectivos para proteger y prevenir la violencia contra las mujeres.

Ahora, en este estudio se adopta un diseño descriptivo-interpretativo. La población está conformada por los expedientes judiciales del delito de homicidio de mujeres conducidos en el Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huánuco, así como por peritos en materia penal, y su muestra ha aumentado a 71 unidades de aprendizaje.

Se puede observar que, en la mayoría de los expedientes judiciales sobre el delito de homicidio de mujeres, se resuelven castigando a los infractores, pero esto no redujo el problema; de igual forma, los resultados muestran que los expertos en asuntos penales creen que se debe fortalecer la prevención. la imposición de un castigo severo no disuadirá al agresor de cometer agresiones contra la mujer.

Comentario: El delito de feminicidio en los últimos años está incrementando ya que existe mucha vulneración por parte de las autoridades asimismo estas no son castigadas de manera idónea donde los agresores se vuelven recurrentes de violencia familiar siendo antecedente al feminicidio.

Gutiérrez, R. (2017). El delito de feminicidio y la prevención de la violencia de género en Huánuco - 2016. (Tesis para la obtención del grado de maestro en Derecho, mención Derecho Penal). Universidad de Huánuco, Huánuco. En la cual la autora concluye que de los resultados:

El éxito demuestra que, frente a una enorme ola de violencia de género y un aumento en los asesinatos de mujeres en Vanuko y casi todos los días en todo el país, a pesar de la tipificación de asesinatos de mujeres clasificados en el artículo 108 en el artículo 8 de la Ley Penal (Incorporada por el artículo 2 de la Ley N ° 30068) y reformada por el artículo 1 de la Ley N ° 30323 de 7 de mayo de 2015, agravando el homicidio de mujeres y aumentando las penas, esto no es disuasorio (amenaza o motivo).

En este sentido, podemos señalar que, a pesar de la ley penal, los indicadores de conducta delictiva han aumentado en lugar de disminuir, por lo que se estima que la ley penal se ha convertido en un símbolo de defensa de la vida de las mujeres. Por lo tanto, las acciones de violencia de género, es decir, proteger la vida de las mujeres de las acciones de violencia de género, deben ser efectivas no solo en el ámbito del castigo. (<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/835>).

Comentario: La presente tesis refiere que el delito de feminicidio sucede a diario por lo que es importante tomar medios de prevención como lo es crear centros de amparo para las mujeres víctima con profesionales que las capaciten para que estas salgan a la sociedad sin ningún tipo de traumas y problemas psicológicos.

2.1.2. A nivel nacional

Guzmán, A. (2019). “Causas - factores del incremento del delito de feminicidio en las fiscalías corporativas penales Huaraz en el periodo 2017 al 2019”. (Tesis para optar el título de abogado). Universidad Cesar Vallejo, Huaraz, en cuyo resumen precisa:

El presente trabajo de investigación está dirigido a delitos que son uno de los principales indicadores persistentes en mi país, el tema de esta tesis es "Razón-Factores en el incremento de delitos de homicidio de mujeres por parte de la Fiscalía Penal de Huaraz de 2017 a 2019". para determinar el impacto de los homicidios Las razones y factores del aumento de la delincuencia femenina muestran un estudio no experimental realizado desde una perspectiva cualitativa, tomando como muestra a 15 fiscales de Huaraz.

De los resultados extraídos permitieron determinar que las causas y factores que inciden en el aumento del delito de feminicidio viene a ser la falocracia, los celos, el alcoholismo, ya que para que este delito se aumente se debe más a factores sociológicos y culturales.

Comentario: La presente investigación nos hace mención acerca de las diversas factoras que existen para el delito de feminicidio determinando una de ellos los factores sociales ya que está dentro de un marco discriminativo hacia la mujer.

Sánchez, J. (2005). *Si me abandonas te mato el feminicidio uxoricida* en Lima. (Tesis para optar el título de licenciada en sociología). Universidad Católica Del Perú, Lima. Tesis en la cual finaliza que:

Los homicidios contra las mujeres que han sucedido en Lima durante los últimos años, se han llevado a cabo en un ambiente de violencia contra la mujer, que se manifiesta dentro de la violencia familiar o de género, en la mayoría de los sucesos las mujeres han muerto a manos de ex cónyuges, ex esposos, ex enamorados o ex parejas sentimentales, es decir, cuando la mujer después de una etapa de violencia familiar,

sexual o económica que ha soportado la mujer decide terminar la relación, es que agresor mata como respuesta a evitar una ruptura. (<http://tesis.pucp.edu.pe:8080>)

Comentario: La presente tesis nos hace mención acerca de que existe casos donde los agresores amenazan a las víctimas para que no les deje viviendo estas en un mundo lleno de diversas violencias psicológicas físicas y morales, por lo que las víctimas son asesinadas ya que estas abandonan el hogar dejando a sus agresores.

2.1.3. A nivel internacional

Enrique, A. (2019). Análisis comparativo jurisprudencial en el caso de feminicidios íntimos: estudio comparativo entre comunidades autónomas del estado español (2005-2014). (Tesis para optar el título de abogado). Universidad De Les Illes Balears, España en cuyo resumen refiere que:

En una realidad donde todo sucede de manera apresurada y repentina, la voluntad de investigar es indispensable, de lo contrario, corremos el riesgo de aislarnos de la sociedad en la que vivimos a la velocidad antes mencionada, y esta realidad vertiginosa ocurre.

El paso acelerado de los días no debe oscurecer la verdadera visión de todo lo que nos rodea y al mismo tiempo que somos parte de ella. Aunque difícilmente se pueda librar de esta rápida espiral, es necesario impulsar la investigación para visibilizar ciertos patrones o aspectos básicos de la estadística, en teoría las innovaciones relacionadas con los tiempos se basan en estos aspectos.

Es cierto que los sistemas deben ser considerados como parte de los grupos sociales, pero no son responsables del correcto funcionamiento de los grupos sociales, por el contrario, las reglas que los gobiernan deben provenir de los grupos sociales. Ortega Gasset dijo en su obra "La rebelión de las masas" (1929).

El mayor peligro, el Estado: “(...) este es el mayor peligro que hoy amenaza a la civilización: la estatificación de la vida, la absorción de toda espontaneidad social por el Estado; es decir, la anulación de la espontaneidad histórica, que en definitiva sostiene, nutre y empuja los destinos humanos.”

Comentario: La presente tesis refiere que a un análisis comparativo que se hace en el estado español acerca del feminicidio donde da como resultado que esto se muestra dentro del núcleo familiar que muchas veces el agresor es el papa, la pareja, la ex pareja, los tíos, hermanos, etc.

Ramos, A. (2015). *Feminicidio: un estudio criminológico -jurídico de la violencia contra las damas*. (Tesis para optar el nivel de medica en derecho). Universidad Autónoma de Barcelona, España. En la cual la creadora finaliza:

Que una sección de la sociedad jurídica ha considerado que la sola tipificación del feminicidio en una regla punitiva no servirá o no resulta efectivo para eludir el homicidio de féminas que padecen actos de maltrato de género; si resulta positiva, en la situación español pues ha elevado los derechos primordiales de la mujer como la dignidad, equidad, independencia a rango de bien jurídico. penal, ··por ende no es únicamente un discurso político. (<https://ddd.uab.cat/récord/148947>)

Comentario: La presente investigación nos refiere que el feminicidio es producto de violencias físicas y psicológicas donde las victimas al momento de acudir a las autoridades no encuentran amparo ni protección.

2.2. Bases Teóricas.

Bases teóricas respecto a la variable independiente: La situación social y familiar

A. La situación social y la violencia contra la mujer.

a. El factor macrosocial para el feminicidio

Según Hernández, W. (2012) Investigador y docente de la Universidad de Lima refiere que, a diferencia de los análisis macro sociales, en esta situación la indagación busca relacionar la prevalencia y tipo de feminicidios con las propiedades de unidades geográficas más grandes, como el barrio, el distrito, la zona e inclusive el territorio. Una de las escasas indagaciones cuantitativas disponible para nuestro estado buscó detectar regularidades entre el número de feminicidios y componentes de peligro y protectivos a grado regional en el Perú (Hernández, W 2012).

Sus descubrimientos indican que los feminicidios son proporcionales a la acumulación de componentes de peligro (denuncias por maltrato familiar, baja escolaridad, entre otros) y que poseen una interacción desfavorable con ciertos componentes proyectivos (accesibilidad a centros de salud, colaboración en mercado gremial, ingresos, entre otros).

En una escala distinta, este mismo análisis encontró que la cifra de asesinatos de féminas tiene una interacción directa con el bienestar de un territorio, medida por el producto bruto interno per cápita, así como con su grado de desarrollo, medido por el Índice de Desarrollo Humano.

Aprender el feminicidio involucra comprenderlo en los entornos específicos en los cuales ocurre sin aislarlo de las dinámicas sociopolíticas y económicas (Widyono, B. 2008). El ambiente y las grandes transformaciones generan rupturas en el equilibrio económico y social de un territorio que, bajo ciertas índoles, repercute en el número de feminicidios.

De un lado, parte de los estudios empíricos destacan la predominación especial de puntos socio-históricos en moldear las colaboraciones particulares. Ejemplificando, Sariego, (1999) encontró

que en los ex territorios comunistas de Europa del Este y del Centro existe la más grande incidencia de feminicidios.

Desde lo macro social, las diferencias en las evaluaciones de homicidio de féminas en territorios de Europa fueron explicadas por la alteración en el papel (vinculado al control personal sobre el poder social y recursos económicos) de las mujeres y la variación de status en términos de ingreso a poder y recursos (Gimbernat, E, 1981).

De otro lado, el feminicidio además podría ser la contestación a variaciones económicas, sociales y políticos repentinos que, justamente por esa condición, alteran las colaboraciones de poder en lo personal y sirven de incentivo para agresiones violentas hacia la dama bajo entornos que lo facilitan. En esta línea, Sar, O. (2006), por ejemplificando, encontraron que las presiones económicas de la crisis argentina de principios de siglo incrementaron no solo los suicidios sino además los feminicidios.

Asimismo, después del descenso del comunismo, Albania tuvo un pico de asesinatos de féminas (Sariego, J. 2008). Lejos de ser concluyentes, las descripciones macro sociales son poco consistentes frente al desarrollo de las naciones en términos de equidad de género. Mientras tanto que diferentes estudios de corte macro social encuentran una interacción bastante baja o nula entre el estatus de las damas en términos económicos (educación, etc.) y feminicidios (Becerra, D. 2007), muchos sí han reconocido que más grande enseñanza y trabajo están ligados con una más grande victimización violenta de féminas (Hirigoyen, M, 1998).

Especialmente, los feminicidios estaban asociado a una más grande tasa de divorcio y a la existencia de más grandes libertades (medidas con el *Freedom Index*). Los estudios de corte macro social combaten dos complicaciones. Primero, es complicado tejer un discurso sólido para ligar el estado de las cambiantes macrosociales a las personales.

Además, en muchos casos, estas interrelaciones son teóricamente atractivas, pero cuando operan en un modelo econométrico, no son muy fuertes. Por ejemplo, el divorcio mide el papel de la mujer en la sociedad y la tasa de matriculación en la educación superior mide el estatus de la mujer, aunque el primero puede no estar relacionado con el rol de la mujer, sino con cambios de estatus (emancipación, soberanía, etc.). Y el segundo puede que no tenga nada que ver con el estatus, sino con las condiciones básicas en el futuro y otras condiciones (derechos, mercados, etc.).

b. Factores micros sociales como factor de feminicidio.

Heise, (1998) refiere que las razones del feminicidio permanecen tanto en lo macro social como en lo macro social. Son pocos los estudios que han logrado fusionar cambiantes de los dos enfoques para buscar descubrir una descripción más holística. Además de eso, la naturaleza multicausal del feminicidio y su esencia interdisciplinaria, obligan a prestar atención al modelo ecológico de maltrato contra las féminas, desarrollado con base a la teoría biotecnológica. (Fasio, 1992).

Para Heise, los predictores de la violencia se encuentran tanto en lo personal (historia personal) como en componentes organizados bajo una composición jerárquica de tres niveles: microsistema (dominación varonil en el núcleo familiar, control del dinero de parte de las personas, consumo de alcohol, etc.), exosistema (desempleo, bajo grado socioeconómico y amistades de todo el mundo delincinencial en el hombre) y macrosistema (masculinidad agresiva y dominante, papeles de género firmes, asentamiento de maltrato interpersonal, etc.).

Esta visión posibilita integrar la perspectiva feminista con marcos más firmes para describir la violencia. Esto lo consigue ya que fusiona cómo la predominación de los micro determinantes se relaciona con los determinantes macro sociales para crear una relación que condiciona una más grande o menor presencia de feminicidios. En otros términos, por medio de esta visión se busca interrelacionar procesos que se

proporcionan en la vida social, económica y política con situaciones concretas, propiedades de las víctimas y de los victimarios.

Son pocos los estudios que se han acercado a probar el enfoque ecológico. (Mindes, 2009). Dicho estudio se preguntó si las condiciones del barrio influyen en la frecuencia de feminicidios. Los resultados sí hallan relación significativa. La baja cohesión social está más relacionada a los feminicidios íntimos y las desventajas socioeconómicas se relacionan más a los feminicidios cometidos por hombres que no eran pareja de la mujer víctima. ¿Y el Estado?

La actuación estatal es clave tanto para frenar los feminicidios como para el efecto opuesto. Prueba para USA muestra que determinados servicios y actividades del Estado (políticas policiales de detención frente a violación de directivas de defensa de víctimas y entidades con línea de trabajo en promoción de derechos) que logran una reducción fundamental del contacto entre la dama y el ser humano producen una reducción de asesinatos de féminas (De Russell Jill, R, 1976). No obstante, los autores señalan que una vez que esa reducción es pequeña, el resultado es el contrario (aumentan los feminicidios y la violencia contra las mujeres).

Este resultado posiblemente explique parte de los hallazgos de Larrauri, (1994), quienes señalan que una de cada dos las víctimas de feminicidio, e igual proporción en medio de las víctimas de intento de feminicidio, obtienen directivas de alejamiento y de detención en contra de los hombres que después las asesinaron o que intentaron hacerlo.

B. La violencia familiar.

Según Russell, D. (2006) refiere que una vez que cuando hacemos referencia a la violencia familiar o dentro de la familia hablamos de cada una de esas situaciones que se generan al interior de una unidad familiar en las cuales uno o diversos de sus miembros se interrelacionan con otros por medio de la fuerza física la amenaza y/o la agresión emocional. La legislación peruana, por medio del escrito exclusivo Ordenado de la

Ley N° 26260, “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, la define como “cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual...”

Según el autor Rivera, F. (2004), refiere que hay mucha discusión sobre la violencia, pero poco se sabe sobre sus causas. Los científicos están acostumbrados a clasificarse a sí mismos como personas que básicamente consideran los factores biológicos detrás de ellos, o personas que se enfocan principalmente en factores sociales. Este artículo comienza con la diferencia entre agresión y violencia, y no favorece a ninguna de ellas.

De igual forma, el autor Monárrez, J (2009) mencionó: La violencia es un acto cometido por una o varias personas, en el que el abuso, el estrés, el dolor, la manipulación u otros hechos que atenten contra la salud física y mental son afectados por cualquier persona o en el mundo. "Humanidad". "La violencia es la tensión mental o abuso de poder impuesto a una persona con el propósito de ir en contra de los deseos de la víctima.

a. Tipos de violencia:

- **Violencia doméstica.** La violencia psicológica y física con el consorte, la violencia infantil y el abuso de los chicos.
- **Violencia cotidiana.** Es la que venimos padeciendo a diario y se caracteriza prácticamente por el no respeto de las normas, no respeto de una cola, violencia en el transporte público, la extensa espera para ser escuchado en los nosocomios, una vez que nos mostramos indiferentes al dolor de las personas, los inconvenientes de estabilidad ciudadana y accidentes.
- **Violencia política.** Es aquella que nace de los equipos organizados así sea que se encuentren en el mando o no. El estilo clásico de la función política, la indiferencia del habitante común frente a los

sucesos del territorio, la no colaboración en las elecciones, así como la vida de las denominadas coimas como: funcionamiento de varias instituciones y las prácticas de Nepotismo institucional. Además, la violencia producida por la contestación de los conjuntos alzados en armas.

- **Violencia socio-económica.** Que es reflejada en situaciones de necesidad y marginalidad de monumentales conjuntos poblacional: desempleo, subempleo, informalidad; todo lo mencionado prácticamente reflejado en la ausencia o diferencia de la posibilidad de ingreso a la enseñanza y la salud.
- **Violencia cultural.** La realidad de un Perú solemne y un Perú profundo (sociedades originarias y campesinas), son deformaciones de los valores de identidad nacional y facilitan formas de vida poco salubres.
- **Violencia delincencial.** Hurto, estafa, tráfico ilegal de drogas, o sea, comportamientos que se hacen cargo medios ilegítimos para conseguir bienes materiales. Toda forma de comportamiento estructural u estructurada que rompe las normas sociales establecidas para vivir en conjunto.

b. Causas de la violencia.

El alcoholismo: Innumerables hechos indican que una gran proporción de mujeres agredidas por sus cónyuges todavía se encuentran bajo los efectos del alcohol. Los residentes sociales carecen de conocimiento: creen que esta es la mejor forma de hacer las cosas: huelgas, tiroteos, golpes de Estado, etc. Fuerte ignorancia de no conocer una mejor manera de resolver el problema: No conocen la mejor manera de resolver los fenómenos sociales hablando y observando la causa y luego tratando de resolverlo. El no poder mantener el control de los impulsos: frecuentemente somos temperamentales, generando de esta forma maltrato, no comprendemos cómo solucionar las cosas. La carencia de

comprensión que existente en medio de las parejas, la disconformidad de caracteres.

La violencia intra-familiar es la causa más grande existente de maltrato, un infante que se educa en un ambiente polémico y poco armónico ha de ser, seguro, una persona problemática y con pocos principios particulares. Falta de comprensión hacia los chicos: comprender que los chicos son criaturas que no saben lo que realizan, son inocentes. Muchas progenitoras maltratan a sus hijos, y producen de esta forma violencia.

La drogadicción: es otra causa de la violencia, bastantes personas se drogan para lograr ser lo cual no son en verdad, para huir de esta forma de la verdad ocasionando mucho maltrato: si no poseen cómo mercar su “producto” matan y golpean hasta a su propia mamá. La violencia se origina en la carencia de importancia hacia la sociedad en que vivimos, si creamos más conciencia en nosotros, si analizamos que la violencia no es la mejor manera de conseguir las metas, de seguro la sociedad de la cual formamos parte crecerá y se desarrollaría.

c. Consecuencias de la violencia.

- **Consecuencias para la salud:** La violencia contra mujeres y niñas y otros miembros de la sociedad aumenta el riesgo de mala salud. Cada vez más estudios que exploran la violencia y la salud informan sistemáticamente sobre efectos negativos. Sin embargo, es difícil evaluar el verdadero alcance de las consecuencias, porque los registros médicos a menudo carecen de detalles importantes sobre las causas de la violencia o la mala salud.

a) Consecuencias físicas.

- Homicidio
- Lesiones graves

b). Consecuencias psicológicas.

- Suicidio

- Problemas de salud mental.

B. La violencia Familiar.

La investigadora principal López, E. (1994) refiere: que la ley de Protección frente a la Violencia Familiar vigente (Ley 26260), conceptúa a la violencia familiar como: "cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive amenaza o coacción graves y/ o reiteradas, así como violencia sexual, que se produzca entre: cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que 3 convivan o no al momento de producirse la violencia".

En el análisis de la OMS (1988) "Ruta crítica de las mujeres" fija como maltrato familiar a: "toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física y psicológica o la libertad y el derecho pleno desarrollo de otro miembro de la familia".

a. Tipos de Violencia Familiar.

Violencia psicológica: Es todo hecho u omisión referida a degradar o mantener el control de las ocupaciones, conductas, convicción y elecciones de otras personas, mediante intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, ofensa, apartamiento o cualquier otro comportamiento que implique un perjuicio en la salud mental, la autodeterminación o el desarrollo individual.

Se muestra bajo las maneras de hostilidad oral como, ejemplificando, ofensas, mofa, menosprecio, críticas o amenazas de desamparo; además surge en la manera de constante bloqueo de las iniciativas de la víctima a causa de cualquier integrante de el núcleo familiar.

Violencia física: Se relaciona con cualquier comportamiento o negligencia que cause algún daño (hematomas, quemaduras, desgarros, traumatismos craneoencefálicos, intoxicaciones), que no sean accidentales y provoquen daño físico o enfermedad. Puede ser el resultado de uno o dos incidentes aislados, o puede ser un estado de abuso a largo plazo.

Violencia sexual en la familia: El acto de usar fuerza, intimidación, coacción, extorsión, corrupción, manipulación, amenazas o cualquier otro medio para mantener a una persona en contacto sexual, físico o verbal o participar en otras relaciones sexuales proviene de una persona de su grupo familiar.

La ley penal peruana define la violencia sexual de la siguiente manera: De acuerdo con su definición más amplia, se considera abuso sexual, que también incluye violación; violaciones al pudor, como tocar, acoso sexual, exhibicionismo.

Hostigamiento sexual Según la Ley N°27942 de prevención y penalidad del hostigamiento sexual, la comprende como "la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada y/ o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos 5 fundamentales".

b. Enfoques de abordaje de la violencia familiar y sexual.

Las mismas autoras agregan que la mirada que estamos dando a esta problemática es dependiente de los diferentes puntos de vista que se consideran en el análisis, entre ellos poseemos:

- Derechos, porque la violencia doméstica y la violencia sexual violan los derechos básicos de todas las personas, incluidos los derechos de los residentes y los derechos sexuales y reproductivos.

- Género, debido a la desigual relación de poder entre hombres y mujeres. -Intergeneracional, porque la violencia atraviesa cada época de la vida de una persona de forma diferente. -Salud pública, porque la violencia puede causar problemas de salud física y mental a las personas.
- Cultural, porque la violencia doméstica se expone al entorno sociocultural e histórico de diferentes formas.
- Estabilidad ciudadana, porque la violencia doméstica amenaza nuestra estabilidad en el ejercicio de los derechos de nuestros residentes, incluida la estabilidad personal.

c. La violencia familia en el marco legal nacional.

a) Constitución Política del Perú.

Artículo 1: La tutela y el respeto a las personas son los objetivos más altos de la sociedad y del país.

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho a: 1. Por la vida, por su identidad, por su integridad moral, espiritual y física, por su libre desarrollo y bienestar. La persona concebida es sujeto de la ley en todos los aspectos que le son beneficiosos. 2. Equilibre la ley. Nadie debe ser discriminado por motivos de origen, raza, género, idioma, creencias, opiniones, situación económica o cualquier otra naturaleza. 3. Libertad de conciencia y creencias de las personas o asociaciones. No persecución por ideas o creencias. No hay crimen de opinión. Siempre que no ofenda la moral ni cambie el orden público, toda confesión que se lea públicamente es gratuita.

b) En la ley 30364 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar”.

Artículo 3.- De los sujetos de defensa de la Ley. Acorde al artículo 7 de la ley, se entiende como sujetos de custodia:

Mujeres a lo largo de su ciclo de vida: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y ancianas. -Un miembro del entorno familiar. Entender

como cónyuge, excónyuge, pareja, expareja o persona con hijos comunes; ancianos o descendientes de sangre, adopción o parentesco; consanguíneos de cuarto grado o parientes adoptivos y colaterales de parentesco de segundo grado; y vivir en Personas en la misma familia

Artículo 6.- Finalidad del proceso.

- El proceso mencionado en este título tiene como objetivo la defensa de los derechos de las víctimas de violencia a través de medidas de protección o prevención y sanción a los responsables.
- En cada etapa del proceso, velar por la protección de la integridad física y psíquica de la víctima, especialmente de quienes se encuentran en riesgo de intimidación, represalias o victimización reiterada o reiterada.

Artículo 7.- Competencia de los órganos jurisdiccionales.

7.1 El tribunal de familia o su agencia tiene derecho a prescribir medidas básicas de defensa o prevención para proteger la vida e integridad de las víctimas y garantizar su bienestar y protección social. Asimismo, una vez que corresponda, estipula medidas de restricción de derechos. 7.2 A partir de ahora, para los efectos de esta ley, todas las referencias a los tribunales de familia incluyen los tribunales que actúan en su nombre.

7.3 Los juzgados o juzgados penales que ejercen sus funciones y los abogados y juzgados de paz que tengan jurisdicción penal y sean responsables de la sentencia de las personas que cometan delitos o faltas, determinarán las sanciones y la compostura correspondientes, y estipularán las medidas cautelares o preventivas.

7.4 A partir de ahora, todas las referencias a tribunales penales incluyen tribunales híbridos.

Artículo 37.- Medidas de protección.

37.1 El Juzgado de Familia, atendiendo a las circunstancias concretas del caso, los resultados del formulario de valoración de riesgos, la preexistencia de denuncias de hechos similares, la relación con la víctima, etc., prescribirá las medidas de protección más adecuadas para la felicidad y estabilidad de la víctima, la víctima y el denunciado, La diferencia de edad o dependencia entre la víctima y el denunciado, así como las condiciones económicas y sociales de la víctima, y otros puntos que exponen su vulnerabilidad.

37.2 Las medidas defensivas son efectivas y viceversa produce responsabilidad funcional.

37.3 Además de las medidas de defensa previstas por la ley, el tribunal de familia podrá decidir:

1. Está prohibido ingresar al lugar de trabajo o analizar a la víctima u otros lugares donde frecuenta o se encuentra cerca de 300 metros de distancia.
2. Prohibición de eliminación, transferencia,
3. El agresor tiene prohibido trasladar a niños o personas en estado de cuidado del entorno familiar.
4. Reeducar o tratar al atacante.
5. Cualesquiera otras medidas de defensa necesarias para proteger la integridad y la vida de la víctima o sus familiares.

37.4 La emisión de las medidas no impide la adopción de medidas administrativas utilizando los métodos departamentales establecidos. Artículo 38 Medidas de protección social.

38.1 Las medidas de protección social están diseñadas para promover la recuperación integral de las víctimas y promover su acceso a los servicios de asistencia y protección social públicos

o privados, con especial énfasis en la situación de niñas, niños y adolescentes, discapacitados, ancianos y ancianos. En situaciones frágiles.

38.2 Según el artículo 4, párrafo 1, las medidas dictadas por el Tribunal de Familia se aplican a todas las víctimas. Si hay asesinatos de mujeres e intentos de matar a mujeres, trata de personas y otras formas de violencia, se considerarán las pautas especificadas en el acuerdo especial. Artículo

39: Medidas preventivas

39.1 El Juzgado de Familia, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 611 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dictará medidas cautelares de acuerdo con su competencia o a solicitud de las partes.

39.2 Debido al carácter temporal de las medidas preventivas, la víctima puede interponer una acción civil sustantiva en el tribunal competente antes de que comparezca la sentencia penal o el juez de paz. A tal efecto, el juzgado de familia notificó a las víctimas que pueden obtener servicios legales gratuitos que les ayuden a emprender acciones sobre los citados reclamos civiles.

Artículo 40: Eficacia de las medidas de protección o prevención

Artículo 41.- Variación de las medidas de protección Los Juzgados de Familia poseen competencia para variar las medidas de protección o cautelares hasta que el Juzgado Penal o del Juzgado de Paz Letrado tengan entendimiento del caso. Las medidas de protección tienen la posibilidad de ser modificadas de oficio o a pedido de parte una vez que se produzcan hechos nuevos, si se alteran las situaciones que motivaron la decisión o aquellas no sean suficientes para garantizar la seguridad o bienestar de la víctima o ante el incumplimiento de las medidas de protección inicialmente dictadas.

Artículo 74.- Centro Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables El Centro Emergencia Mujer ofrece atención integral y multidisciplinaria a las mujeres y los miembros del entorno familiar que sufren violencia en el marco de la Ley. A través de su equipo otorga en el más breve plazo viable, de recibido el requerimiento

Bases teóricas respecto a la variable dependiente: El delito de feminicidio

A. El delito de feminicidio.

a. A manera de introducción.

En la revista CIEJ. N° 25. El jurista Wilson Hernández Breña (2015) refiere de manera conclusiva que el feminicidio es un fenómeno complejo todavía insuficientemente estudiado. Tenemos algunas aproximaciones a qué lo causa, pero aún estamos lejos de entender por qué tales causas lo generan.

- b. **Antecedentes del feminicidio.** El asunto del feminicidio tratado de modo científico se genera a partir de la década de noventa, una vez que la investigadora británica y la feminista inglesa Gimeno, M precisa el término, en su artículo "speaking the Unspeakable", publicado inicialmente en la revista (2004) como:

En 1992 que Diana Russell y Jill Radford definen al feminicidio como el crimen más violento que se puede cometer en oposición de una dama.

c. Concepto de feminicidio.

El delito de matar a una mujer es el asesinato o asesinato de una mujer por ser mujer, tal como lo define el Código Penal al tipificar este delito; además, también implica que este delito es un delito de sexo u odio a la mujer. El asesinato de mujeres es un delito bastante despiadado y el mayor hito relacionado con la violencia de género, sin embargo, debemos estar seguros de que se trata de un delito

flamante, y su fecha de ocurrencia en América Latina es de aproximadamente 20 años.

Al respecto Careado, A (2013). Asegura. “No obstante a ello el concepto inglés feminicida ha sido usado por la feminista inglesa Russell, D. (2006). frente al Tribunal Internacional sobre los Crímenes contra la Mujer, en la ciudad de Bruselas - Bélgica, para conceptualizar las formas de la más cruda de maltrato contra la mujer.

d. **El Femicidio en el Perú.**

Las estadísticas muestran que desde que nos enteramos todos los días de todos los medios de comunicación que las mujeres mueren a manos de sus parejas, la introducción del delito de asesinato de mujeres en el código penal y las penas agravantes han ido en aumento. Socios o familiares, es decir, son víctimas de este crimen, cree Amnistía Internacional Perú. (Organización Flora Tristán, 2015, p. 34)

En la parte de consideración del documento anterior, constituye el primer registro del territorio y también el primer registro del ministerio público en la región. Con motivo de la construcción de este registro, los fiscales provinciales penales y mixtos a nivel nacional están recolectando las representantes de los mensajes del asesinato de mujeres, a través del formato N ° 3, se refieren al Observatorio del Crimen. El mismo día, revise las noticias diarias de los medios de comunicación nacionales y regionales sobre los casos de muerte violenta de mujeres no reportados por los fiscales; debe enviar datos sobre las muertes mencionadas. Intente denunciar casos de homicidios íntimos y no íntimos de mujeres incluidas en el registro de la misma forma. Datos sobre muertes de víctimas, agresores y mujeres.

d. Causas del feminicidio.

Violencia de Género. La opinión de violencia de género; constituye una lacra social, que todavía se preserva en estructura sociales como la peruana, donde todavía imperan posiciones y posturas sexistas; basada en la religión de la superioridad del hombre sobre la mujer, (machismo), - que produce situaciones de agresión de género que en varios casos origina el final del deceso de la mujer, son hechos de maltrato extremo, producen una alarma generalizada, que para varias agrupaciones de feministas y otros, implica la necesidad de usar de forma más profunda, para prevenir; sancionar y sentenciar, esta conducta que causa el deceso (Silva Sánchez, 2012, p. 145).

Debemos tener en cuenta que el derecho penal tiene un papel importante, a saber, el control social formal, que castiga las conductas que se consideran perjudiciales para la sociedad, incluidas las agresiones, lesiones y muerte provistas dentro de su propiedad. Un lugar en el entorno de la casa, que genera una serie de delitos, como lesiones, asesinatos y otros relacionados.

Sin embargo, no hemos prevenido estos incidentes, por lo que las propias normas penales no eliminarán el abuso a las mujeres, por lo que a través de medidas efectivas, dentro del país y la sociedad, a través de otros canales, estos comportamientos desviados realmente se pueden prevenir.

Con base en la política de educación, cultura y aprendizaje desde la infancia, tomar el núcleo familiar y la escuela como base natural, y deben combinarse para difundir los valores democráticos a las personas para lograr una verdadera igualdad de género. (Roxin, 2007, p. 345).

Asimismo, también se debe considerar que las medidas legislativas en la criminalización de la conducta no deben entenderse como una panacea para la solución de los problemas sociales y las alarmas provocadas por la delincuencia, porque la prioridad debe pasar a la

conducta no criminal. Al igual que las anteriores profesiones de política social, educación y prevención, y el campo de la violencia de género, las mujeres ocupan actualmente una posición dominante en la sociedad, como madres, profesionales, políticas y como falsificadoras en una sociedad igualitaria, en este caso No solo el El derecho penal, por supuesto, es necesario, y la igualdad debe lograrse en todos los niveles sobre la base del respeto y santificación de sus derechos básicos, no solo creando criminales bien fundados. existe. género". (Peña, F. 2015, p; 231)

Podemos pensar en tres tipos diferentes de violencia de género: violencia física, en la que las mujeres sufren una serie de abusos, como golpes objetivamente visibles, el hito más grande es la muerte (matar mujeres); humillaciones, tratos degradantes e inhumanos, insultos, etc. La violencia psicológica, aunque invisible a simple vista, puede conducir a un grave deterioro de la personalidad y psicología de la víctima. Esta violencia está asociada a la violencia económica y social. Finalmente, es la violencia sexual, es decir, los hombres utilizan la violencia física o psicológica exponer a las mujeres al comportamiento sexual Sucumbir a su propia voluntad. A diferencia del delito de homicidio familiar, una vez que un miembro de la familia es asesinado, ya sea un anciano, descendiente, cónyuge, pareja, etc., ya ha sido severamente castigado.

Debe entenderse que en el delito de homicidio de mujeres, se produce en el contexto de abuso de género, es decir, por desprecio o desprecio hacia la mujer, o delitos de odio contra la mujer. En resumen, el derecho penal sigue siendo considerado como un mecanismo adecuado para resolver los conflictos sociales, que es el llamado escape ciego de las leyes punitivas. Obviamente no todos los inconvenientes sociales deben ser criminalizados, es decir, se aprueba la ley penal, pero el código penal vigente sí indica lo más intolerable. El efecto simbólico del comportamiento de convivencia se debe precisamente a esto. Es lógico que la presión de las mujeres haya propiciado su integración en el

mundo público y las haya obligado a cambiar la definición incluida en el derecho penal. (Peña, R. 1994)

En este tipo de actos ilícitos, una serie de factores se anidan fuera de las normas estrictas y penetran en los ámbitos cultural, ideológico y moral; algunos de ellos se expresan en patrones y normas sociales ancestrales, y estos patrones y normas sociales son varios. que fueron cultivados hace un siglo no han desaparecido en la mente de algunos vecinos.

De acuerdo con los argumentos esbozados, en el análisis actual del dogma y la política criminal, se espera dar respuesta a cada una de estas preguntas, a lo que hay que agregar un aspecto a priori. Si las normas jurídicas penales son neutrales, debe basarse en el género. en la sociedad ¿La posición en el sistema se sigue especificando en detalle? Las respuestas que se expondrán nos dirán si la "ley penal de género" realmente ayuda a construir una sociedad en la que hombres y mujeres sean iguales.

Al respecto, Gissi, J, (1987), refiere que, no obstante, una cuestión aquí es verificar cómo el derecho penal ayudó por primera vez a perpetuar la discriminación de género como una de las herramientas actuales. Puede que no sea la más adecuada, pero sin duda es la más abrumadora cuando este tipo de violencia se entiende como Cuando el género Las diferencias funcionales y la discriminación son manifestaciones estructurales, las leyes de las sociedades y los países democráticos la utilizan para eliminar la violencia contra la mujer. (p. 213y ss.)

Machismo o discriminación hacia la mujer. Una sociedad democrática se basa en dos principios básicos: equidad y tolerancia. Nuestra constitución política está en vigor desde 1993, y su artículo 2, párrafo 2, tiene el derecho a la estabilidad como principio básico; su apoyo es que nadie debe o no debe basarse en el origen, la raza, el género, el idioma o las creencias. , u opinión., Situación económica, o de cualquier otra

índole. Si bien el Estado reconoce que no todas las personas son iguales, debido a la existencia de sectores vulnerables, la constitución reconoce acciones estables y asegura el establecimiento de un marco normativo y sus aplicaciones específicas, que deben apuntar a lograr la igualdad y el equilibrio entre todos los seres vivo (Leibholz, 1971: 125).

Es decir, además del reconocimiento legal de la estabilidad de todos los residentes, se deben implementar todos los instrumentos y mecanismos para hacer efectivo este derecho. (Alfara Reyna, 2016, p. 112).

Hay aún más razones para considerar que existen diferencias reales. No todos los residentes se encuentran en las mismas condiciones, pero antes de eso, el Estado está obligado a reconocer este entorno y designar todos sus mecanismos normativos para equilibrar las diferencias o diferencias entre estos hombres y de la mujer. De esta expresión de discriminación positiva se puede concluir que la vida del procedimiento igualitario ha perdido la razón de la existencia de un trato diferencial de manera lógica y básica, y está lejos de producir la igualdad real y generar la mayor La diferencia producida el efecto inverso esperado.

Según Polaina Navarrete, (2005: 61) En cuanto a la sentencia del Tribunal Constitucional, en materia de equidad, emitió una sentencia muy básica, la cual fue reiterada en la base 5 del Documento 0018-1996-AI / TC; se señaló que el principio de equidad está plasmado en la Constitución.

En el mismo espíritu, además de no ser víctimas de abusos o tratos insultantes, también son derechos constitucionales que se aplican a todas las personas, independientemente de su educación, prácticas, comportamiento o identidad cultural. Derechos básicos, todas las personas son iguales, y se No se debe admitir que sus derechos han sido violados entre unas pocas personas y no entre otras. Este argumento al que llega la Corte Constitucional es también la base de muchas

sentencias, permitiendo a las personas considerar la igualdad, además de ser un derecho importante, pero también un principio para mantener y legitimar países y leyes democráticos. De manera más representativa, la Corte Constitucional ha tratado la discriminación contra la mujer en su sentencia en el Documento No. 05652-2007-PAITC, consolidando que la igualdad de derechos entre hombres y mujeres es una fuente de ONU.

Odio a la mujer. Los delitos cometidos por resentimiento basados en prejuicios raciales, étnicos, religiosos o de género se consideran tales delitos, y las razones de la actuación del representante se indican claramente. Sin embargo, la intención de asesinato se debe a una elección personal de la víctima, porque pertenece a la clase que odia. (Monarrez, 2006, p.53).

Es decir, la principal razón por la que los delitos de odio se diferencian de los delitos ordinarios se basa en que la víctima tiene un estatus simbólico, es decir, no es asesinada por lo que es, sino por lo que representa, que es Por qué puede ser cualquier persona con las mismas características intercambia, por lo que el propósito de la concentración no es solo dañar a las víctimas, sino transmitir el mensaje de que los creadores las odian u odian a todo el grupo social que representa. víctimas, pero también daña a toda la sociedad. (Polaina, M 2005: 66).

Consumo de alcohol y las drogas. Otra de las causas que se relacionan con el feminicidio, así como la comisión de otros delitos, es el consumo de alcohol y 1 o drogas, los. mismos que por su propia naturaleza, su consumo crea un proceso químico en el cuerpo humano que corresponde a una desinhibición en la personalidad. del consumidor, siendo lo que generalmente permite que aflore · su alter ego, y muchas veces- se vuelva violento, además de la alteración de - la · percepción y realidad dependiendo del grado de su consumo, el sujeto puede lograr emplear fuerza física o grave amenaza para lograr su cometido, muchas veces desmedido que puede provocar la muerte en una persona, (Alfara Reyna, 2016, p. 234)

2.2.1. Femicidio en la Legislación Peruana.

De acuerdo con la Ley N ° 29819, la primera categoría de asesinato de mujeres se clasifica en el Código Penal de la siguiente manera: Matar intencionalmente a sus mayores, descendientes biológicos o adoptados, o fue o fue su cónyuge, su pareja, o cualquier persona que haya sido o haya Habrá castigos dolorosos por tener interacciones similares. Pena fija de más de quince años. Cuando concurren circunstancias agravantes previstas en el artículo 108, párrafo 1, párrafo 2, párrafo 3 y párrafo A, la privación de libertad no será inferior a 25 años. Si la víctima del delito descrito era o era el cónyuge o pareja del creador, o estaba en contacto con él a través de interacciones similares, el delito tendrá el nombre de "matar a una mujer". Luego, el 18 de julio de 2013 se promulgó la Ley N ° 30068, que modifica el artículo 108, artículo 8 de la Ley Penal relativo al homicidio de mujeres.

De esta manera, nos hemos adentrado en un campo de devaluación bastante incierto, en este caso, por la dependencia económica y otros beneficios que solo se pueden obtener por la convivencia u otros medios, se cometerán las acciones de los injustos. Entre los cuales. Es posible. En el caso de parejas separadas (ya sea de hecho o de derecho), se puede determinar la "relación de vínculo" antes mencionada, es decir, la remisión a la agencia matriz estipulada por la ley civil, debe determinarse como la mediana, de la cual La convivencia también es aceptable Entender, pero la nueva redacción ... Normativa, si se quiere mencionar, se refiere a las interacciones familiares caducadas, porque los ex cónyuges y ex parejas también son objetos de protección del artículo 107 de la ley penal. (Peña Cabrera, 2015: 132)

2.2.2. Femicidio en la Legislación Comparada –

Caso Mexicano. agarde utilizó por primera vez la práctica de poner fin al asesinato de mujeres. Es la primera vez que Marcela Lagarde (Marcela Lagarde) ha estado en México, especialmente en Ciudad Juárez, donde se cometieron una serie de delitos selectivos. Los delitos

de secuestro. adolescentes fueron torturadas, violadas y asesinadas. Sin embargo, el país no encontró, sentenció ni sancionó a nadie por las conductas mencionadas. Por eso Naciones Unidas sanciona la indiferencia de México y clasifica a estas mujeres como ciudadanas de segunda clase. Posteriormente, después de estudiar el libro, Diana Russell y Jill Radford tradujeron el concepto de asesinato de mujeres al español en 1994.

Antropólogos y académicos mexicanos se desempeñaron como Representantes Federales del Congreso Mexicano de 2003 a 2006, y presidieron el comité especial para comprender y proporcionar investigaciones de seguimiento para comprender las investigaciones relacionadas con el asesinato de mujeres en la República de México. (Largarde & De Los Ríos, 2006, p. 120)

2.2.3. Instrumentos Internacionales de Protección a la Mujer, frente al feminicidio.

Durante este período se han alcanzado diversos acuerdos y tratados entre países. Estos acuerdos y tratados han establecido una serie de instituciones mundiales que reconocen y protegen a las mujeres de los abusos. Entre ellos, cabe destacar: La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) reconoce que todas las personas "nacen libres e iguales en dignidad y derechos". La "Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer" (1952) reconoce que las mujeres pueden expresar su derecho al voto en igualdad de condiciones y también reconoce la posibilidad de que las mujeres tengan derecho al voto. "Pacto Mundial de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" (1966), en su artículo. 9 y 12 señalaron que la violencia y discriminación de género afectan la salud de las mujeres, lo que significa que violan el derecho al más alto grado de salud física y mental. (Belausteguigoitia, M, 2008: 442).

2.3. Definiciones conceptuales.

- **Factores:** Se conoce como factor cada una de las cantidades o expresiones que pueden multiplicarse para formar un producto, también se le conoce como factor al submúltiplo; mejor dicho, es una condición o hecho recurrente en la producción de un resultado.
- **Factor social:** una de las causas es el alcoholismo y drogadicción. Las dos maneras de adicción acostumbran a ser usadas como excusas para justificar la violencia contra la fémina. En la mayoría de los casos, los agresores se justifican mencionando que "estaban bajo el influjo del alcohol / las drogas" y no sabían que hacían.
- **Factor familiar:** es la violencia contra las mujeres se ha llevado a cabo por la pareja, la familia, la comunidad e incluso por el Estado, justificando las acciones al considerar que cada mujer es "propiedad" de su padre, en un primer momento, y de su esposo, una vez que se ha casado.
- **Machismo:** El denominado machismo es un fenómeno en la cual la figura varonil expone su prepotencia hacia el sexo femenino. El machismo da preferencia al hombre debido a que este es el que labora y el que provee.
- **Delito.** Conducta prohibida por el Derecho Penal, en la medida que lesione o ponga en estado de peligro a un bien jurídico protegido, y porque comisión se impone una condena.
- **Pobreza.** Es que la pobreza puede influir en este aspecto por que las discusiones con su pareja pueden acarrear problemas en el hogar por motivos que no hay una disolvencia económica por parte del hombre a causa de eso se puede dar el delito de matar a su cónyuge o a su esposa y hasta sus hijos.
- **Abandono del estado:** debe haber instituciones donde se debe proteger a la víctima con el fin que la mujer no se ha agredida

físicamente, psicológicamente, sexualmente, y no haiga más lesiones contra la mujer.

- **Consumo de alcohol:** tras consumir alcohol, agreden a sus parejas y otros no, aunque se cumplan los factores de riesgo igualmente relacionan el consumo de alcohol continuado con mayores problemas psicológicos (como la depresión) y con mayor tendencia a emplear la violencia contra su pareja en su hogar en cualquier ámbito social se puede dar con consecuencia de muerte.
- **Consumo de Drogas:** La violencia contra la mujer fue infligida por su pareja en estado de ebriedad y consumiendo de droga en estos resultados se dio la agresión a sus parejas o su vínculo familiar que son: cónyuge hijos y padres.
- **Tolerancia:** por los maltratos del hombre hacia una mujer las mujeres son omisas de aguantar los malos tratos del hombre hacia su pareja con insultos y golpizas y lo hacen constantemente en su hogar en el cualquier lugar o delante de otra persona.
- **Desconocimiento de derechos:** las mujeres desconocen de las normar que puede existir contra cualquier maltrato que se puede dar en el hogar.
- **Ambo:** en la ciudad de Ambo se da la violencia contra la mujer y los casos son denunciados en la Policía y el Ministerio Público hasta la fecha y se dio algunos casos del delito de feminicidio.

2.4. Sistema de hipótesis

2.4.1. Hipótesis General,

Existe una relación directa entre la situación socio familiar y la incidencia del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco, 2016-2018.

2.4.2. Hipótesis Específicas.

- HE1. El machismo, la pobreza y el abandono del estado son factores sociales que del estado a las víctimas de violencia son los que inciden para la comisión del crimen de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco.
- HE2. El consumo de alcohol, la tolerancia, la resistencia hacia la violencia, conjuntamente con el desconocimiento de derechos que muestran las mujeres violentadas son situaciones intrafamiliares que inciden significativamente para la comisión del delito feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco, 2016 – 2018.
- HE3. Los antecedentes más recurrentes que rodean la muerte de mujeres víctimas de feminicidio son en aquellas circunstancias relacionadas a situaciones de violencia tolerada y resistida por las mismas víctimas en la ciudad de Ambo - Huánuco, 2016 – 2018.
- HE4. Las recurrentes por denuncia de violencia familiar muestran un alto nivel de tolerancia resistencia y severidad de la violencia por parte de su agresor en la ciudad de Ambo – Huánuco, 2016 – 2018.

2.5. Sistema de variables.

2.5.1. Variable independiente:

Situación socio familiar.

2.5.2. Variable dependiente:

El delito de feminicidio.

2.6. Operacionalización de las variables.

Variables	Dimensiones	Indicadores
Vx Situación socio familiar	<p>Machismo</p> <p>Situación intrafamiliar</p> <p>Abandono del estado</p>	<p>El funcionamiento del Estado</p> <p>La situación intrafamiliar</p> <p>Familias disfuncionales.</p> <p>Presencia de centros de prevención</p> <p>Presencia del machismo</p> <p>Cosificación de la mujer</p> <p>Nivel socio económico de las familias</p> <p>Forma de la constitución familiar.</p> <p>Presencia de celos.</p> <p>Forma de trato intrafamiliar</p> <p>Tipo de estructura familiar.</p> <p>Nivel educativo de los miembros</p> <p>Mujer retomo una nueva relación.</p>
Vy Delito de feminicidio	<p>Antecedentes de la víctima</p> <p>Circunstancias que rodean a la víctima.</p> <p>Percepción de los recurrentes</p>	<p>Ejecución de planes de prevención por parte de las autoridades</p> <p>Niveles de conocimiento de riesgos potenciales para el feminicidio</p> <p>Nivel de sanción impuesta al agresor</p> <p>Lugar de la agresión.</p> <p>Nivel de sanción</p> <p>Calidad de agresor</p> <p>Relación de la víctima con el agresor</p> <p>Modalidad de la agresión</p> <p>Existencia previa de alguna medida de protección</p> <p>Reincidencia de la agresión</p>

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de investigación.

El tipo de la presente investigación fue de tipo fundamental o puro ya que se buscó generar nuevos conocimientos a partir desde los existentes esta averiguación se fundamentó en conocimientos teóricos pues su finalidad ha sido describir sistemáticamente una realidad concreta para describir si los factores intrafamiliares de violencia fue un factor generante para el delito del feminicidio en la ciudad de Ambo, 2016 – 2018.

3.1.1. Enfoque de la investigación.

Ha sido de enfoque cuantitativo-cualitativo, prácticamente ya que persiguió la explicación lo más preciso de lo cual pasa en la verdad jurídico social, por esto nos secundamos en las técnicas estadísticas de nivel detallado, más que nada en la entrevista y la encuesta y por lo mismo nos permitió implantar propuestas concretas para prevenir y reducir la incidencia del feminicidio.

3.1.2. Nivel de investigación.

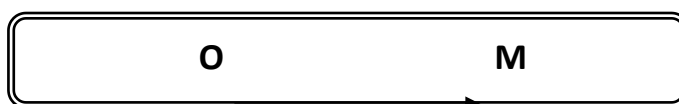
El nivel de investigación fue descriptivo –explicativo, por cuanto este proyecto consistió , básicamente, en explicar y caracterizar el fenómeno nuestro objeto de análisis, señalando sus razones y consecuencias además de implantar sus aspectos, componentes, más particulares y al final se buscó realizar un proceso de abstracción y de argumentación jurídico penal con el propósito de resaltar esos recursos, puntos o interacciones que se consideró básicos para Identificar y evaluar si el entorno familiar existente es un factor generante para el la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo - Huánuco 2016 - 2018.

3.2. Diseño de investigación

El diseño fue No experimental, descriptivo transaccional – sencilla, pues solo se observó las variables de estudio como se muestra en la realidad.

Ha sido transaccional pues el recojo y la observación de datos se hizo en un solo momento en el tiempo y espacio.

Por consiguiente, el diseño corresponde al diseño denominado No experimental en su variante descriptiva observacional cuyo esquema ha sido:



Dónde:

O = Observación

M = Muestra.

3.3. Población.

La población estuvo conformada por todos los profesionales en materia penal en entre abogados penalistas, magistrados en materia penal, operadores de justicia de los juzgados y fiscalías penales de que labora en la ciudad de Ambo, así como también los operadores de la Centro Emergencia Mujer (CEM- Ambo), asimismo lo conformaron, los policías que laboran en la sección familia de la zona policial de Ambo

En el cual llegaron a ser estos aproximadamente 32 sujetos de análisis considerados como expertos; por otro lado, estuvo conformado por todos los recurrentes denunciando sobre violencia por agresión a la mujer en la comisaría (sección familia) o en la fiscalía penal durante el año 2019, siendo estos aproximadamente 223 sujetos de estudio.

Tabla N° 1.
Composición de la población de estudio.

Unidad de estudio	Cantidad	Total
Experto en tema de penal en entre abogados penalistas, magistrados en tema penal, operadores de justicia de los juzgados y fiscalías penales de Ambo, operadores de la CEM- Ambo, y miembros de la Policía Nacional del Perú (sección familia) de la ciudad de Ambos.	32	255 sujetos de estudio
Recurrente denunciante sobre violencia por agresión a la mujer en la comisaría (sección familia) o en la fiscalía penal durante el año 2019	223	

(Fuente: Observación directa al informe verbal de la Comisario policial de Ambo - 2019).

3.3.1. Muestra.

La muestra fue no probabilística en su variante intencional, ya que conformación de la muestra estuvo al criterio del investigador, por tanto, estuvo constituida por 10 especialistas en materia de materia de penal en entre abogados penalistas, magistrados en materia penal, operadores de justicia de los juzgados y fiscalías penales de Ambo, operadores del CEM- Ambo, y miembros de la Policía Nacional del Perú (sección familia) de la ciudad de Ambos:

Asimismo, estuvo conformado por 47 recurrentes denunciante sobre violencia por agresión a la mujer en la comisaría (sección familia) o en la fiscalía penal durante el año 2019.

Tabla N° 2.
Composición de la muestra de estudio

Unidades de estudio	Cantidad	Total
Experto en tema penal en entre abogados penalistas, magistrados en tema penal, operadores de justicia de los juzgados y fiscalías penales de Ambo, operadores de la CEM-Ambo, y miembros de la Policía Nacional del Perú (sección familia) de la ciudad de Ambos	10	57 unidades de estudio
Recurrente denunciante sobre violencia por agresión a la mujer en la comisaría (sección familia) o en la fiscalía penal durante el año 2019	47	

Fuente: Cuadro N° 01

Elaboración Investigador. julio 2019

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Tabla N° 3.
Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnicas	Instrumentos
El fichaje	Fichas puntuales, bibliográficos y resumen para la recopilación de información para el marco teórico
Entrevista	Ficha de entrevista que se aplicará a los especialistas
Encuesta	Ficha de encuesta tipo cuestionario que se aplicará a los recurrentes denunciante sobre violencia por agresión a la mujer en la comisaría (sección familia) o en la fiscalía penal a través del aplicativo virtual del Google meet.

3.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

Una vez aplicados las herramientas de recolección de datos como la entrevista, la encuesta se procedió al conteo y para después proceder a su estudio por medio de la estadística descriptiva, tomando en cuenta la frecuencia y el porcentaje simple; pasándose a efectuar la interpretación desde nuestro marco teórico y de los mismos resultados conseguidos para esto proceso usamos las tablas y gráficos en forma de barras.

Para la comunicación de los resultados se usó los cuadros de distribución estadística y los gráficos estadísticos simples.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1. Relato y descripción de la realidad observada.

Este ejercicio analítico se complementa con libros, testimonios, folletos, revistas, tesis y todo aquello que contribuyo a mostrar de la manera más completa posible una realidad como es la situación socio familiar y su relación con la incidencia del delito de feminicidio.

Se ha observado que en nuestro país se ha tenido una serie de proyectos para poder prevenir el homicidio, los cuales hasta el momento no han sido ejecutados considerándose una serie de limitaciones socio familiares ya que no la violencia que conlleva muchas a veces a la muerte es causado dentro de una relación familiar asimismo he observado que las autoridades competentes no brindan mucho apoyo a este tipo de casos ya que muchas veces cuando las víctimas acuden a ellos, estos sienten que solo es una discusión leve de pareja y que dentro de pocas horas será solucionado por lo que les conlleva a no brindarle la atención adecuada y está siendo un factor social para que ocurra el homicidio, y es por ello que esto me permitió motivar y aportar información para estudios.

A partir de distintas concepciones del tema, complementaran el presente estudio en tal sentido buscamos apoyo de expertos tanto de abogados en materia penal, Policía Nacional Del Perú en materia de familia y fiscales penales siendo así que se me permitió discutir mis hipótesis, para luego llegar a una conclusiones y recomendaciones.

La información se recolectó de diversas fuentes de datos que nos permitió, analizar, comparar, buscar interconexiones y extraer interpretaciones de ellos mismos.

Los ejes centrales de esta descripción fueron las siguientes áreas temáticas: violencia intra familiar, Femicidio y fundamentos socio jurídicos.

Se ha encontrado en las situaciones previas al feminicidio que estas tienen una relación intra familiar ya que el 80% es realizado por la pareja por lo que esta información nos permitió comprobar nuestras hipótesis, como también responder nuestras preguntas de investigación, luego de discusión teórica jurídica que alcanzó su mejor aporte cuando se construyeron las conclusiones y las recomendaciones.

4.1.1. Entrevista y estadígrafos.

A. Resultado de la ficha de entrevistas aplicados a los expertos.

Tabla N° 4.

Muestran las respuestas de los expertos respecto si existe alguna relación del entorno socio familiar con la incidencia de una posible comisión del delito de feminicidio en nuestro medio en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016-2018.

A la pregunta	Respuesta de los expertos	
N° 01: En su experiencia ¿Existe alguna relación del entorno socio familiar con la incidencia de una posible comisión del delito de feminicidio en nuestro medio?	1. Experto	No ya que el entorno familiar no determina o define la actitud del agente.
	2. Experto	Si, porque la mayoría de los casos de feminicidio son dados por las parejas ya sea producto de celos o problemas psicológicos.
	3. Experto	Claro que si por la mayoría de los casos de comisión del delito de feminicidio es por el ambiente social que vive la víctima.
	4. Experto	No ya que hay veces donde la víctima no tiene que tener un vínculo intra familiar con el acusado de Femicidio.
	5. Experto	Si existe debido a la mala comprensión, los celos de pareja, roles de cumplimiento en el hogar, etc. La cual se puede corroborar revisando los expedientes.
	6. Experto	Si, por ejemplo, la relación de cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente.
	7. Experto	Si, y lo podemos ver en las sentencias que mayormente el condenado es algún familiar de la víctima de feminicidio.

	8. Experto	Si, por lo que es posible que el entorno familiar violento de un acusado por feminicidio haya influido en su en su conducta homicida
	9. Experto	Si, asimismo también encontramos una situación socio laboral.
	10. Experto	Efectivamente el mayor caso de feminicidio se da por un entorno socio familiar.

Fuente: Ficha de entrevista. Pregunta 01. Anexo 02
Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación

En la tabla 04 de los resultados obtenidos de los expertos entrevistados podemos observar que la mayoría refiere que si existe una relación intra familiar debido a que la mayoría de los casos de feminicidio son dados por las parejas ya sea producto de celos o problemas psicológicos, asimismo, estos se encuentran reflejados en las sentencias que mayormente el condenado es algún familiar de la víctima de feminicidio por ejemplo, la relación de cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente, la otra parte refiere que no ya que hay veces donde la víctima no tiene que tener un vínculo intra familiar con el acusado de Feminicidio.

En este análisis se puede interpretar que la familia es el núcleo de una relación de paraje que comparten la unión familiar una de las máximas expresiones de maltrato contra las féminas es el feminicidio, perpetrado por la pareja o expareja. Este es el último acto de un continua de maltrato familiar, que culmina en el homicidio de una mujer a manos de su pareja o de un extraño, y que puede acontecer en el ámbito público como en el privado.

Tabla N° 5.

Muestran las respuestas de los expertos respecto si fueron las condiciones o situaciones socio familiares de las víctimas los que incidieron para la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016-2018.

A la pregunta	Respuesta de los expertos	
<p>N° 02: En su experiencia. ¿Fueron las condiciones o situaciones socio familiares de las víctimas los que incidieron para la comisión del delito de feminicidio? ¿Cuáles serían éstas?</p>	1. Experto	En las relaciones anteriormente descritas, con la presencia de intercambio de palabras, pasando por la agresión física y psicológica y llegando al feminicidio.
	2. Experto	Fueron las situaciones socio familiares y esta sería que el agresor tenía padres violentos con problemas psicológicos.
	3. Experto	Las condiciones de las víctimas influye mucho en el feminicidio ya que muchas mujeres provienen de hogares disfuncionales.
	4. Experto	Tiene que ver mucho el aspecto y la posición socio familiar de la víctima y el agresor por ejemplo un hogar lleno de problemas psicológicos.
	5. Experto	Sí, las situaciones son las causas que condujeron a la comisión del delito de feminicidio. Que serían como la mala comprensión y los celos de pareja.
	6. Experto	Estas serían por violencia familiar, celos, adulterio.
	7. Experto	Se observó más en el nivel socio económico de clase baja, nivel educativo paupérrimo.
	8. Experto	Estas serían que las víctimas fueron criadas en un hogar machista por lo que sería fácil cometer el delito de feminicidio con estas mujeres.
	9. Experto	Hay una probabilidad mínima que no hay necesidad que haya una situación socio familiar y que esta esté afectada.
	10. Experto	La situación socio familiar es que la víctima haya sido creada en una familia machista.

Fuente: Ficha de entrevista. Pregunta 02. Anexo 02

Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación

En la tabla 05 de los resultados obtenidos de los expertos entrevistados podemos observar que la mayoría refiere que, si son las condiciones o situaciones socio familiares los que incidieron para la comisión del delito y estas serían por violencia familiar, celos, adulterio asimismo influye mucho que las víctimas fueron criadas en un hogar machista por lo que sería fácil cometer el delito de feminicidio con estas mujeres. Por otra parte, refiere que esta problemática inicia con la presencia de intercambio de palabras, pasando por la agresión física y psicológica y llegando al feminicidio.

En este análisis se puede interpretar que en todas las familias siempre existen problemas la violencia psicológica en la pareja es una forma de abuso psíquico, que tiene lugar en la relación de dos personas que deciden convivir o vincularse afectivamente para compartir un proyecto en común. Son comportamientos que se convierte en agresor y daños, de los cuales el agresor puede o no tener conciencia al momento de agredir a la mujer hasta cometer el delito del feminicidio

Tabla N° 6.

¿Muestran las respuestas de los expertos respecto si considera usted que el feminicidio es el resultado de un proceso de violencia repetida y tolerada por la víctima y su entorno familiar en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016- 2018?

A la pregunta	Respuesta de los expertos	
N° 03: ¿Considera usted que el feminicidio es el resultado de un proceso de violencia repetida y tolerada por la víctima y su entorno familiar? ¿Por qué?	1. Experto	Si, porque es producto de repetidas violencias.
	2. Experto	No porque en algunos casos se da por la formación que tiene como persona, procedente de un hogar con violencia.
	3. Experto	No porque en otros casos también es por reacción sorpresiva in voluntaria, no controla sus impulsos. A raíz de una causa fuerte, como celos a una pareja.
	4. Experto	Si, porque la mayoría de los casos de feminicidio presentan antecedentes de denuncias anteriores por parte de las víctimas algunas denuncias sentenciadas.
	5. Experto	Si, porque el agresor pierde el miedo y toma una actitud más fuerte con la víctima que llega al feminicidio.
	6. Experto	No, siempre ya que esa situación podría darse en relaciones en la que no se evidencia violencia.
	7. Experto	No, ya que el feminicidio no hace distinción si la victima ha sufrido violencia o aya tenido una vida sin violencia.
	8. Experto	Si, porque estamos ante una situación machista y violenta.
	9. Experto	Si, porque la constante violencia da como resultado el delito de feminicidio.
	10. Experto	En algunos casos actúan bajo una emoción violenta e instantánea.

Fuente: Ficha de entrevista. Pregunta 03. Anexo 02

Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación

En la tabla 06 de los resultados obtenidos de los expertos entrevistados podemos observar que la mayoría refiere que, si porque la mayoría de los casos de feminicidio presentan antecedentes de denuncias anteriores por parte de las víctimas algunas denuncias sentenciadas asimismo esto nos conlleva a decir que producto de una sociedad de machismo y perjuicios. Por otra parte, encontramos que no porque esto puede ocurrir sin tener antecedentes por ejemplo una emoción fuerte que conlleva a la muerte por parte de la pareja asimismo refiere que el feminicidio no hace distinción si la víctima ha sufrido violencia o haya tenido una vida sin violencia.

En esta interpretación la probabilidad de que mujer logre experimentar un maltrato físico por parte de su pareja es, en aproximadamente 12 puntos porcentajes más alta si ha sido testigo de maltrato físico perpetrada hacia su mamá, es más, en la actualidad es probable que las féminas repitan patrones de maltrato familiar tal y como lo repitieron las mujeres que nacieron décadas atrás ya que estamos en siglo XXI se sigue dando con el maltrato de las mujeres.

Tabla N° 7.

Muestran las respuestas de los expertos respecto si fueron las condiciones o situaciones socio familiares de las víctimas los que incidieron para la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016-2018.

A la pregunta	Respuesta de los expertos	
N° 04: En su experiencia. ¿Fueron las condiciones o situaciones socio familiares de las víctimas los que incidieron para la comisión del delito de feminicidio? ¿Cuáles serían éstas?	1. Experto	En las relaciones anteriormente descritas, con la presencia de intercambio de palabras, pasando por la agresión física y psicológica y llegando al feminicidio.
	2. Experto	Fueron las situaciones socio familiares y esta sería que el agresor tenía padres violentos con problemas psicológicos.
	3. Experto	Las condiciones de las víctimas influye mucho en el feminicidio ya que muchas mujeres provienen de hogares disfuncionales.
	4. Experto	Tiene que ver mucho el aspecto y la posición socio familiar de la víctima y el agresor por ejemplo un hogar lleno de problemas psicológicos.
	5. Experto	Sí, las situaciones son las causas que condujeron a la comisión del delito de feminicidio. Que serían como la mala comprensión y los celos de pareja.
	6. Experto	Estas serían por violencia familiar, celos, adulterio.
	7. Experto	Se observo más en el nivel socio económico de clase baja, nivel educativo paupérrimo.
	8. Experto	Estas serían que las víctimas fueron criadas en un hogar machista por lo que sería fácil cometer el delito de feminicidio con estas mujeres.
	9. Experto	Hay una probabilidad mínima que no hay necesidad que haya una situación socio familiar y que esta esté afectada.
	10. Experto	La situación socio familiar es que la víctima aya sido criada en una familia machista.

Fuente: Ficha de entrevista. Pregunta 04. Anexo 01

Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación

En la tabla 07 de los resultados obtenidos de los expertos entrevistados podemos observar que la mayoría refiere que, si fueron las condiciones o situaciones socio familiares lo que conlleva al delito de feminicidio porque muchas veces las víctimas son criadas bajo un núcleo familiar lleno de

prejuicios y machismos por lo que conlleva que al momento que una mujer genere una familia esta será más fácil de lastimar y maltratar. Por otra parte, hay una probabilidad mínima que no hay necesidad que haya una situación socio familiar machista y que esta esté afectada por lo que influye más las vivencias del agresor mas no de la agraviada.

En este análisis de interpretación se puede decir de una pareja que tanto puede ocasionar daños psicológicos a una pareja como son los celos excesivos o la “conducta celotípica” donde la pareja convive con esta situación, relacionado a la inseguridad y desconfianza hacia su pareja. Los celos convierten a la relación de pareja en patología y perjudicial para ambos, y puede afectar a toda la familia en incluso tener desenlaces fatales como feminicidio y/o suicidio

Tabla N° 8.

Muestran las respuestas de los expertos respecto si los familiares y sus integrantes son tolerantes y permisivos con la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016- 2018.

A la pregunta	Respuesta de los expertos	
N° 05: A su experiencia, en nuestro entorno social ¿Las familias y sus integrantes son tolerantes y permisivos con la violencia intrafamiliar? ¿Por qué?	1. Experto	No, ya que temen por la vida de la víctima en el tema de tiempo ya que es muy importante en estos casos.
	2. Experto	Si, por evitar mayores conflictos con las entidades del Estado.
	3. Experto	Sí, porque es visible las huellas corporales y comportamientos que expresan las personas en determinados momentos. A causa de un sufrimiento de violencia intrafamiliar.
	4. Experto	No, porque las lo que se necesita es actuar de manera eficaz y rápida.
	5. Experto	En algunos casos suelen ser tolerantes y permisivos ya que no tienen otra opción, y el tema escapa de sus manos
	6. Experto	Si, aunque actualmente se ha disminuido el porcentaje de personas que son tolerantes y permisivos con la violencia intrafamiliar, este sigue siendo un número considerable.
	7. Experto	No, porque lo que se busca es una sentencia de alejamiento para proteger a la víctima de su agresor.
	8. Experto	Si, ya que actualmente la violencia intrafamiliar abarca muchos aspectos y para solucionar todo eso es necesario depender de suficiente tiempo.
	9. Experto	En cierto modo si hay tolerancia ya que muchas veces dependen de los familiares machistas.
	10. Experto	No, ya que muchas veces toleran y permiten que exista este tipo de violencias debido a un pensamiento machista.

Fuente: Ficha de entrevista. Pregunta 05. Anexo 02

Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación.

En la tabla 08 de los resultados obtenidos de los expertos encuestados podemos observar que hay una parte que refiere que, si existe mucha

tolerancia y permisividad por parte de los familiares al momento de una violencia familiar porque muchas veces las víctimas viven en las casas de las parejas y ello conlleva a apañamiento de los familiares debido a que viven en un hogar con pensamientos machistas asimismo refieren que muchas veces se da estos dos supuestos por miedo a perder a un familiar y evitar mayores conflictos con las entidades del Estado. Por otra parte, refieren que no ya que les importa la víctima y lo que quieren es que el agresor se aleje mediante una sentencia para evitar mayores conflictos.

En esta análisis la familia es la base fundamental del hogar donde la violencia familiar en estos tiempos y quizá podrá decir que toma fuerza y para muchos personas pueden ser de este modo de vida a menudo las los hombres tienen tendencia a ser machistas y comportase de una manera de abuso y de violencia sobre algún miembro familiar pudiendo ser agresivos con la mujer y con los integrantes de la familia como violencia psicológica, violencia física y abuso de poder por estas acciones pueden llevar al agresor a perpetrar un delio de femicidio.

Tabla N° 9.

Muestran las respuestas de los expertos respecto si la política criminal que tiene el estado, podría ser un factor de violencia familiar y que incide para la comisión del delito de feminicidio en nuestro medio en la ciudad de Ambo-Huánuco, 2016- 2018.

A la pregunta	Respuesta de los expertos	
N° 06: ¿Considera que la actual política criminal que tiene el estado, podría ser un factor de violencia familiar y que incide para la comisión del delito de feminicidio en nuestro medio?	1. Experto	Si, el no tener una política criminal adecuada o el no lograr la correcta aplicación de esta puede incidir en el aumento de la conducta que se busca impedir.
	2. Experto	Si, porque los infractores no verán mucho peligro para ellos y se les ara fácil realizar violencia ya que hay una mala política criminal
	3. Experto	No, ya que ahora se da con más frecuencia la violencia a tal punto que han creado la figura de feminicidio como una forma de protección a la mujer por ser más débiles.
	4. Experto	No, porque la política criminal tiene la función de prevenir los comportamientos criminales y tiende a la disminución de los mismos.
	5. Experto	Si, ya que esto vulnera los derechos de la víctima.
	6. Experto	Si, ya que no hay rapidez en aplicar las leyes y esto vulnera a la víctima.
	7. Experto	Creo que no ya que estos hechos siempre se han dado,
	8. Experto	Si, ya que los infractores percibirán que su crimen posee una menor probabilidad de detección o que la persecución penal de esta conducta por parte del estado es precaria.
	9. Experto	No implica una deficiente política criminal ya que siempre existió una violencia intra familiar.
	10. Experto	Si, asimismo considero que debería mejorar el sistema para evitar este tipo de situaciones.

Fuente: Ficha de entrevista. Pregunta 06. Anexo 02

Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación

En la tabla 09 de los resultados obtenidos de los expertos entrevistados podemos observar que la mayoría refiere que, si tiene que ver la política criminal del estado para el delito de feminicidio ya que al no tener una política criminal adecuada o el no lograr la correcta aplicación de esta puede incidir en el aumento de la conducta que se busca impedir asimismo influye en los infractores por lo que no verán mucho peligro para ellos y se les ara fácil realizar violencia con consecuencia de feminicidio. Por otra parte, refieren que no, porque la política criminal tiene la función de prevenir los comportamientos criminales y tiende a la disminución de los mismos asimismo debido a que estos hechos siempre se han reflejado en la sociedad.

En el análisis de la política criminal el estado peruano ha incorporado una serie de leyes y medidas con el fin de prevenir actos de violencia, así como de respetar a las víctimas y penalizar a los culpables por el daño psicológico que puede haber ocasionado a la mujer para el estado va utilizar algunos mecanismos para erradicar estos tipos de delito y que puede dañar el vínculo familiar.

Tabla N° 10.

Muestran las respuestas de los expertos respecto a qué acciones ciudadanas considera usted que se deberían de establecer o introducir en el seno intra familiar para reducir el feminicidio en nuestro entorno local en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016- 2018

A la pregunta	Respuesta de los expertos	
N° 07: ¿Qué acciones ciudadanas considera usted que se deberían de establecer o introducir en el seno intra familiar para reducir el feminicidio en nuestro entorno local?	1. Experto	Todas las familias sin excepción deberían de acudir de forma seguida a charlas u orientaciones de bienestar mental o psicológicas
	2. Experto	El estado debería promover más charlas de concientización por parte de profesionales a sociólogos.
	3. Experto	La ciudadanía debería empoderar a las mujeres y generar conciencia dentro del seno intra familiar
	4. Experto	Creo se debe facultar que las acciones realizadas en defensa de la mujer en caso de una tentativa de feminicidio, las acciones realizadas por estos deben ser exentos de pena.
	5. Experto	Lo básico sería establecer una comunicación comprensiva, basada en normas de convivencia familiar; y realizar ejercicios de control emocional.
	6. Experto	La adecuada información, formación, orientación y apoyo.
	7. Experto	Mas educación con valores dirigidas al respeto y equidad de cada genero
	8. Experto	Que las madres esten al tanto si en la etapa de la niñez sus hijos muestran violencia contra las mujeres y corregirlos.
	9. Experto	Que estado de charlas acerca del tema de la equidad de género a la ciudadanía.
	10. Experto	Que la sociedad deba acudir a los psicólogos sin importar si hay violencia.

Fuente: Ficha de entrevista. Pregunta 07. Anexo 02

Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación

En la tabla 10 de los resultados obtenidos de los expertos entrevistados podemos observar que la mayoría refiere que las acciones ciudadanas que se debería realizar es participar en charlas psicológicas para prevenir el machismo dentro del hogar y orientar a una buena educación a los niños que forman parte del futuro asimismo refieren que los ciudadanos deberían empoderar a las mujeres y hacerlas sentir protegidas y valoradas y sobre todo que estas conozcan sus derechos. Por otra parte, refieren Lo básico sería establecer una comunicación comprensiva, basada en normas de convivencia familiar; y realizar ejercicios de control emocional.

En el análisis de prevenir los delitos de femicidio se debería entablar reglas claras con el núcleo familiar para la convivencia. Es fundamental conceptualizar normas que incluyan derechos y deberes a los que viven bajo el mismo techo, puesto que esto ayuda a entablar parámetros del comportamiento. Debería ser de fácil interpretación y tienen que ser aceptados por todos los miembros de la familia y reforzar los canales de comunicación al interior de la familia. Escucha activamente, intentar de caer en juicios, eludir las críticas ponerse en los zapatos del otro, muestra interés y respeto por las emociones de los demás.

Tabla N° 11.

Muestran las respuestas de los expertos respecto a que medidas socio normativas debe adoptar el ministerio público y los órganos de justicia de reducir significativamente el delito de feminicidio por efectos de su condición socio familiar en la ciudad de

A la pregunta	Respuesta de los expertos	
N° 08: ¿Qué medidas socio normativas debe adoptar el ministerio público y los órganos de justicia de reducir significativamente el delito de feminicidio por efectos de su condición socio familiar en la ciudad de Huánuco?	1. Experto	Una de las medidas que más importantes que se deberían establecer es la búsqueda desnormalización de la violencia familiar
	2. Experto	Fomentar una cultura en contra del abuso familiar en todas sus formas.
	3. Experto	Sancionar drásticamente las tentativas.
	4. Experto	El ministerio público lamentablemente solo puede intervenir y ordenar su detención en caso de gravedad.
	5. Experto	Ninguna, por cuanto su actuación se ciñe al catálogo normativo dada por el legislativo.
	6. Experto	Mas celeridad en momento que las victimas acuden a buscar protección.
	7. Experto	Hacer cumplir drásticamente las normas establecidas.
	8. Experto	Que realmente hagan respetar las normas al pie de la letra.
	9. Experto	Que den pena de muerte a las infractoras de feminicidio.
	10. Experto	Que implementen más medidas de protección las víctimas de violencia familiar y así evitar el feminicidio.

Fuente: Ficha de entrevista. Pregunta 08. Anexo 02

Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación

En la tabla 10 de los resultados obtenidos de los expertos entrevistados podemos observar que la mayoría refiere que se debería buscar la desnormalización de la violencia familiar asimismo en fomentar una cultura en contra del abuso familiar en todas sus formas generando el incumplimiento una pena de muerte para que por temor al castigo se limiten a realizar dicho delito. Por otra parte, refiere que las medidas socionormativas por cuanto su actuación se ciñe al catálogo normativo dada por el legislativo por lo que el ministerio público y los órganos competentes no tienen decisión en este aspecto ya que solo puede intervenir y ordenar su detención en caso de gravedad.

En análisis para evitar, castigar y eliminar la violencia contra las féminas y los integrantes del grupo familiar. El objetivo es aplicar un sistema intersectorial que garantice una atención efectiva y oportuna a las víctimas de violencia. La Defensoría del Pueblo reitera la necesidad de que el Estado responda de manera integral e interinstitucional frente a la violencia contra las mujeres para erradicar su naturalización, la tolerancia social y la persistencia de la impunidad, frente a este grave problema de derechos humanos, salud pública y seguridad ciudadana.

B. Resultado de la aplicación de las fichas de encuestas a los recurrentes denunciadores sobre violencia por agresión a la mujer en la comisaría (sección familia) o en la fiscalía penal durante el año 2019.

Tabla N° 12.

Muestra si los recurrentes saben a dónde acudir ante una ocurrencia de violencia con riesgo de feminicidio en la ciudad de Ambo, 2021

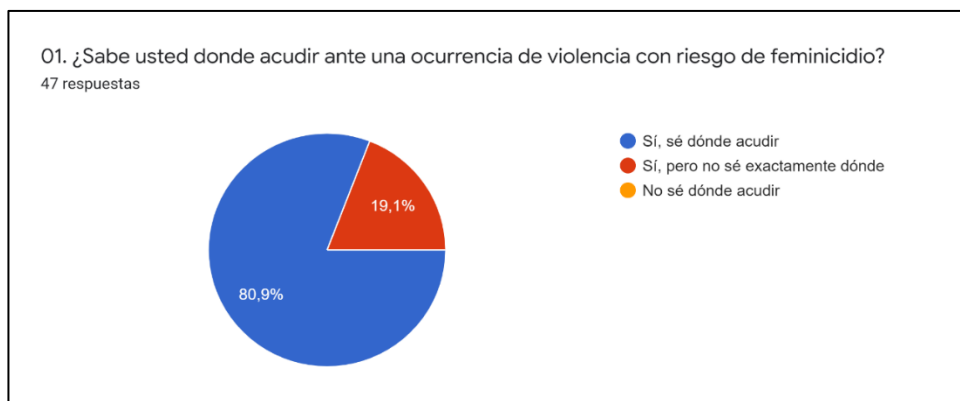
¿Sabe usted donde acudir ante una ocurrencia de violencia con riesgo de feminicidio?	Respuesta del recurrente que denuncia violencia familiar		TOTAL	
	f	%	F	%
Sí, sé dónde acudir	38	80		
Sí, pero no sé exactamente dónde	9	20	47	100
No sé dónde acudir	00	00		

Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 01 (Anexo 03)

Elaboración Investigador. Enero 2021

Gráfico N° 1.

(A)



Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 03. Anexo 03

Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación.

En el grafico 01(A) podemos advertir acerca del estudio a las encuestas a que, no saben dónde acudir ante una ocurrencia de violencia con riesgo de feminicidio. Las encuestas refirieron que de los 40 encuestados el 80 % nos mencionaron que, si saben dónde acudir gracias a las diversas tecnologías que les facilito como y donde hacerlo, asimismo mostro un resultado de 20% de encuestadas que nos refieren que no saben dónde hacerlo ya que les da vergüenza y además sienten que no tienen protección y amparo legal y por lo que existe 0 % de encuestadas que nos refieren que, si saben, pero no exactamente dónde.

Tabla N° 13.

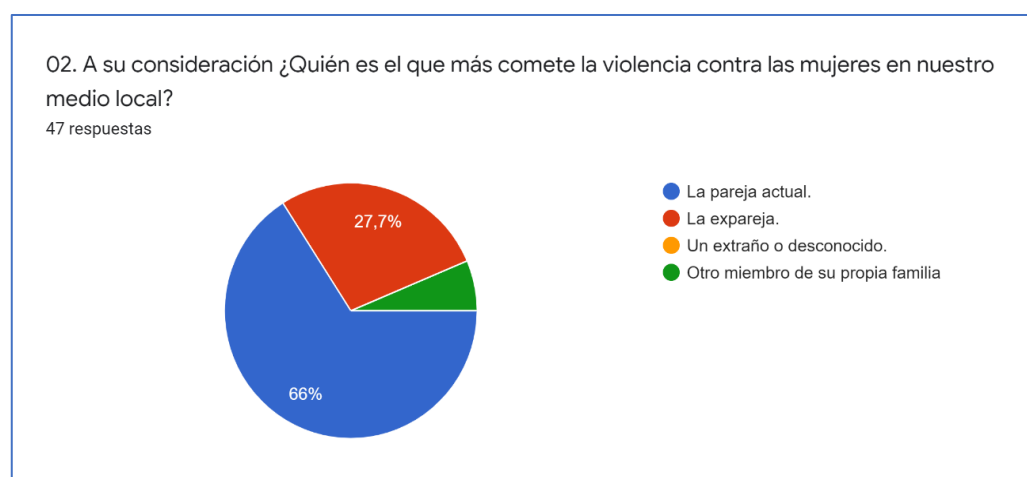
Muestra quienes son los que más cometen violencia contra las mujeres en la ciudad de Ambo – Huánuco.

A su consideración ¿Quién es el que más comete violencia contra las mujeres en nuestro medio local?	Respuesta del recurrente que denuncia violencia familiar		Total	
	f	%	F	%
La pareja actual.	31	66	47	100
La expareja	12	27		
Otro miembro de su propia familia	04	7		
Un extraño o desconocido.	00	00		

Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 02 (Anexo 03)
Elaboración Investigador. Enero 2021

Gráfico N° 2.

(A)



Fuente: Tabal 13. Anexo 3
Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación.

En el gráfico número 2 podemos advertir acerca del estudio a las encuestas a que, el que comete la violencia contra las mujeres en nuestro medio local es la pareja actual. Las encuestas refirieron que de los 47 encuestados el 66% nos mencionaron que quien comete violencia es la pareja actual ya que muchas veces está bajo su poder económico y psicológico, asimismo nos refieren el 27% que son las exparejas motivo de celos y de apoderamiento y para finalizar encontramos al 7% que refieren que es otro miembro de la propia familia como el papa, mama, tío, hermano, etc.

Tabla N° 14.

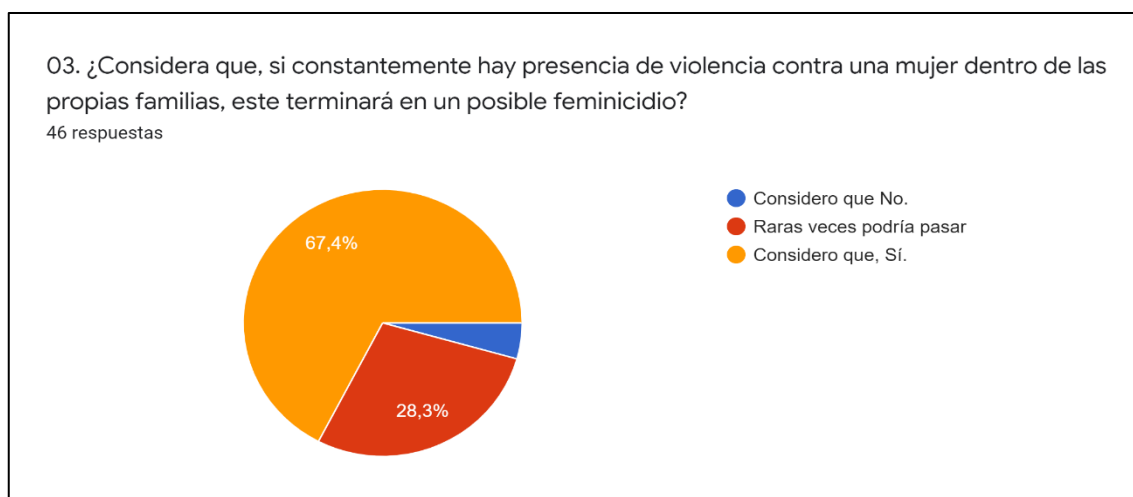
Muestra si los recurrentes saben si es que existe constantemente la violencia contra una mujer, este terminara en un posible feminicidio en la ciudad de Ambo, 2021

¿Consideras que, si constantemente hay presencia de violencia contra una mujer, este terminara en un posible feminicidio?	Respuesta del recurrente que denuncia violencia familiar		TOTAL	
	f	%	F	%
Considero que, sí.	32	67		
Considero que, no.	13	28	47	100
Raras veces podría pasar.	02	5		

Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 03 (Anexo 03)
Elaboración Investigador. Enero 2021

Gráfico N° 3.

(A)



Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 03. Anexo 03
Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación.

En el gráfico número 3 podemos advertir acerca del estudio a las encuestas a que, si existe constantemente presencia de violencia contra una mujer esto terminara en un posible feminicidio. Las encuestas refirieron que de los 47 encuestados el 67% nos mencionaron que consideran que, si termina en la muerte de la víctima de violencia familiar, asimismo el 28% de encuestadas que nos refieren raras veces podría pasar, y por último encontramos que refieren un 4% que consideran que no generara feminicidio.

Tabla N° 15.

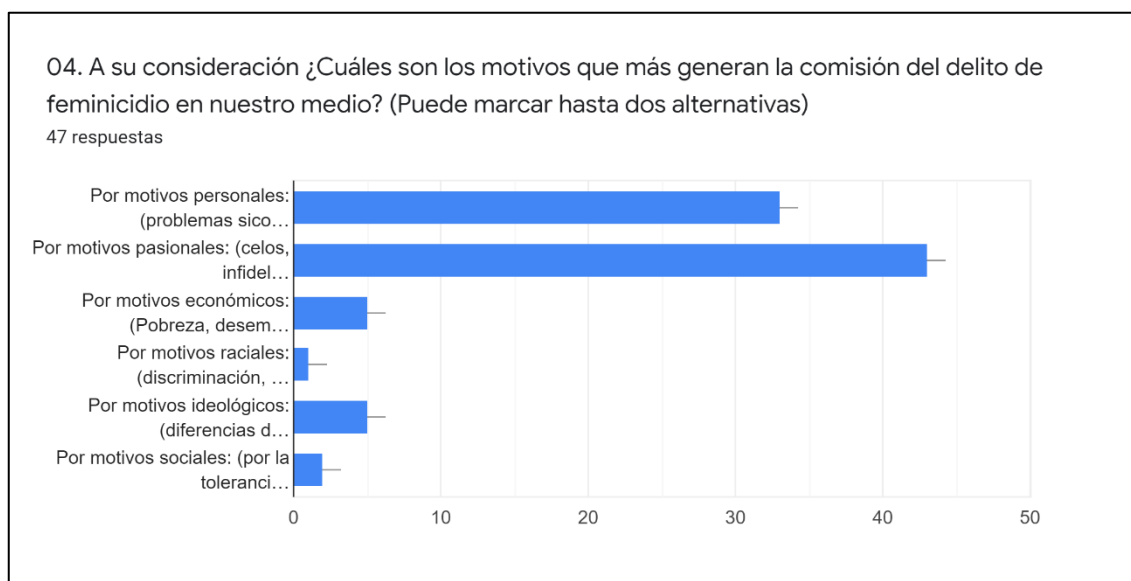
Muestra si los recurrentes saben los motivos que más genera la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco.

A su consideración ¿Cuáles son los motivos que más genera la comisión del delito de feminicidio en nuestro medio?	Respuesta del recurrente que denuncia violencia familiar		TOTAL	
	f	%	f	%
Por motivos personales	17	25	47	100
Por motivos pasionales	18	40		
Por motivos económicos.	06	15		
Por motivos raciales.	03	05		
Por motivos ideológicos.	06	10		
Por motivos sociales.	03	05		

Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 04 (Anexo 03)
Elaboración Investigador. Enero 2021

Gráfico N° 4.

(A)



Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 04. Anexo 03
Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación.

En el gráfico número 4 los motivos que más generan la comisión del delito de feminicidio en nuestro medio es el motivo pasional como lo son los celos,

infidelidades, abandono, etc. Por lo que podemos advertir que de los 47 encuestados el porcentaje más alto refiere que son los motivos pasionales, asimismo nos refiere el otro porcentaje de alto que es el motivo personal como problemas psicológicos, alcoholismo, drogadicción, etc., y para finalidad encontramos los porcentajes mínimos donde refiere que son los motivos económicos, radicales, ideológicos y sociales.

Tabla N° 16.

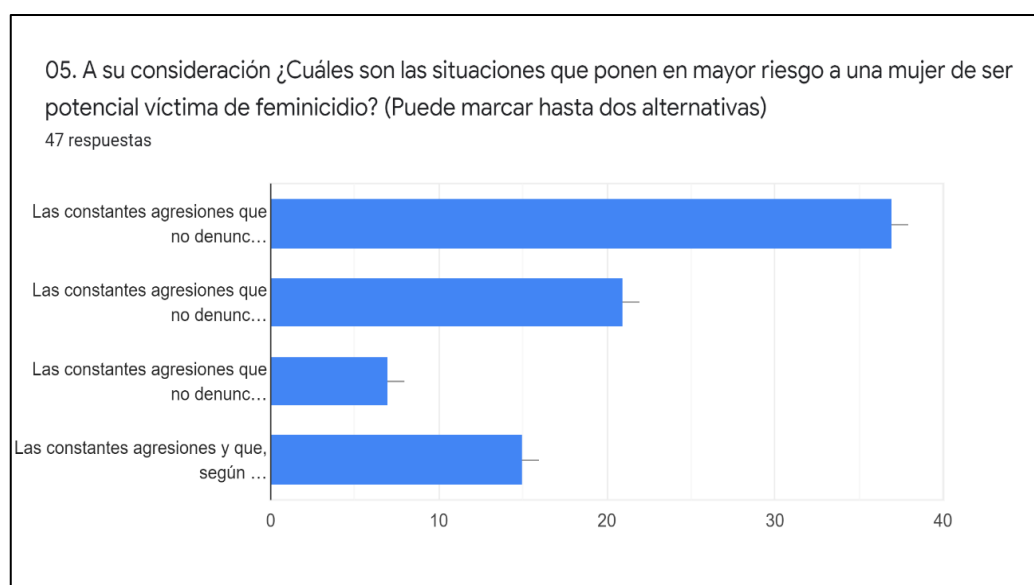
Muestra si los recurrentes saben las condiciones que ponen en riesgo a una mujer de ser potencial víctima de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco.

A su consideración ¿Cuáles son las situaciones que ponen en mayor riesgo a una mujer de ser potencial víctima de feminicidio?	Respuesta del recurrente que denuncia violencia familiar		TOTAL	
	f	%	F	%
La pareja actual.	31	66	47	100
La expareja	12	27		
Otro miembro de su propia familia	04	7		
Un extraño o desconocido.	00	00		

Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 05 (Anexo 03)
Elaboración Investigador. Enero 2021

Gráfico N° 5.

(A)



Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 01. Anexo 03
Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación.

En el gráfico número el mayor riesgo de una mujer de ser potencial víctima de feminicida es las constantes agresiones que no se denuncia por miedo a su agresor. Las encuestas refirieron que de los 47 encuestados el porcentaje más alto es respecto a las agresiones que no son denunciadas, asimismo tenemos al porcentaje medio que refiere que la situación que pone en riesgo

es que las víctimas maltrato familiar no denuncian porque no sienten protección con las diversas autoridades competentes.

Finalmente, encontramos al porcentaje mínimo que refiere que la situación es que no se sienten amparado por sus familiares políticos y sanguíneos, además refieren que la situación que pone en mayor riesgo a una mujer es su pensamiento que sus problemas nadie debe saber por lo que piensan que deben solucionar en cuatro paredes.

Tabla N° 17.

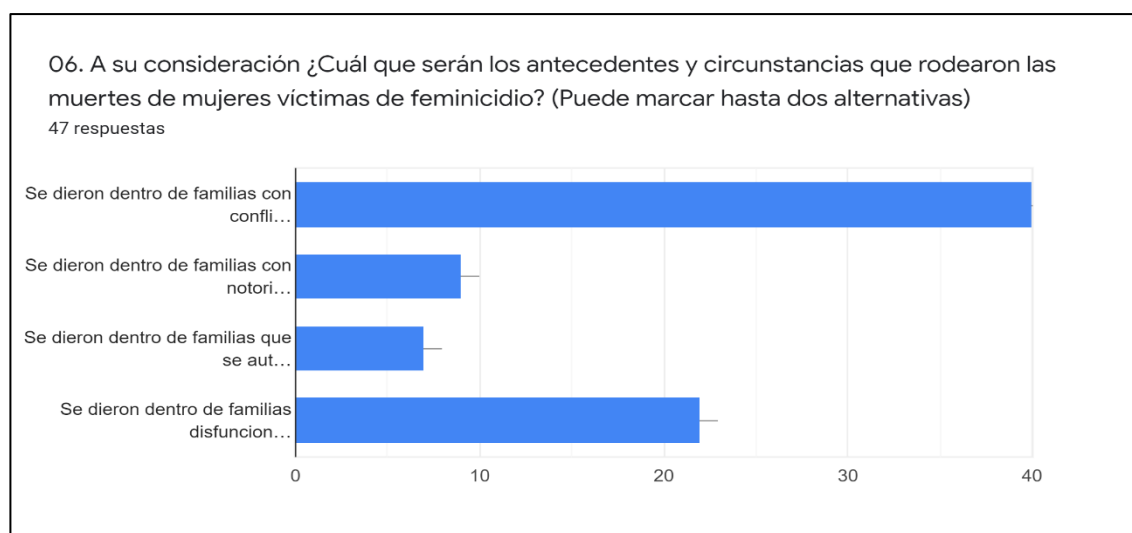
Muestra si los recurrentes saben los antecedentes que rodean los muertos de mujeres víctimas de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco.

A su consideración ¿Cuál serán los antecedentes que rodean los muertos de mujeres víctimas de feminicidio?	Respuesta del recurrente que denuncia violencia familiar		TOTAL	
	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%
Conflictos conyugales.	23	50	47	100
Pobreza económica.	8	15		
Familias que se auto aíslan de su entorno.	04	10		
Familias disfuncionales.	12	25		

Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 06 (Anexo 03)
Elaboración Investigador. Enero 2021

Gráfico N° 6.

(A)



Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 06. Anexo 03
Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación.

En el gráfico número 6 podemos advertir acerca del estudio a las encuestas a que, los antecedentes y circunstancias que rodean las muertes de mujeres víctimas de feminicidio es dentro de familia con conflictos conyugales por lo que de los 47 encuestados el porcentaje más alto nos refiere que se dieron dentro de familias con conflictos conyugales por lo que primero

existió violencia física o psicológica generando esto el feminicidio, asimismo nos mencionan el otro porcentaje medio que es dentro de familias disfuncionales donde no hay respeto y amor por la familia.

Por ultimo, tenemos a los dos porcentajes mínimos que nos menciona que se dio dentro de familias con notoria pobreza económica y familias que se aíslan de su entorno.

Tabla N° 18.

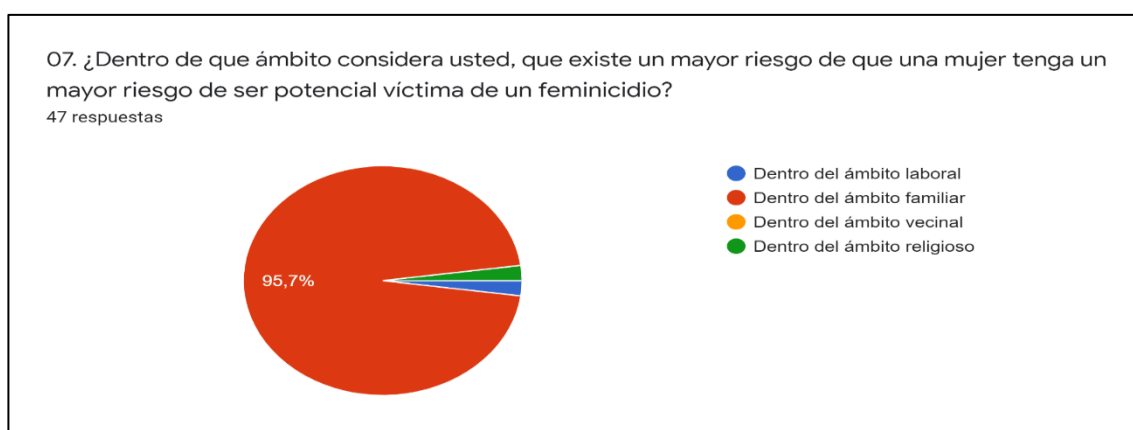
Muestra el mayor riesgo de ser potencial víctima de un feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco.

¿Dentro de que ámbito considera usted, que existe un mayor riesgo de que una mujer tenga un mayor riesgo de ser potencial víctima de un feminicidio?	Respuesta del recurrente que denuncia violencia familiar		TOTAL	
	f	%	F	%
Ámbito laboral	01	02	47	100
Ámbito familiar	45	96		
Ámbito vecinal	01	02		
Ámbito religioso	00	00		

Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 07 (Anexo 03)
Elaboración Investigador. Enero 2021

Gráfico N° 7.

(A)



Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 07. Anexo 03
Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación.

En el gráfico número 7 podemos advertir acerca del estudio a las encuestas a que, el ámbito que existe mayor riesgo de que una mujer tenga un mayor riesgo de ser potencial víctima de un feminicidio es dentro del ámbito familiar por lo que se analiza al agresor y a que le llevo a actuar y cometer dicho delito, por lo que de los 47 encuestado nos refieren que el 96% se da dentro del ámbito familiar y por otro lado nos refiere que el 4% de encuestadas nos mencionan que está dentro del ámbito laboral, vecinal y religioso por lo que es fácil determinar dónde y cómo suscitan este delito.

Tabla N° 19.

Muestra los signos o rasgos que más muestra una mujer víctima de violencia con riesgo de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco.

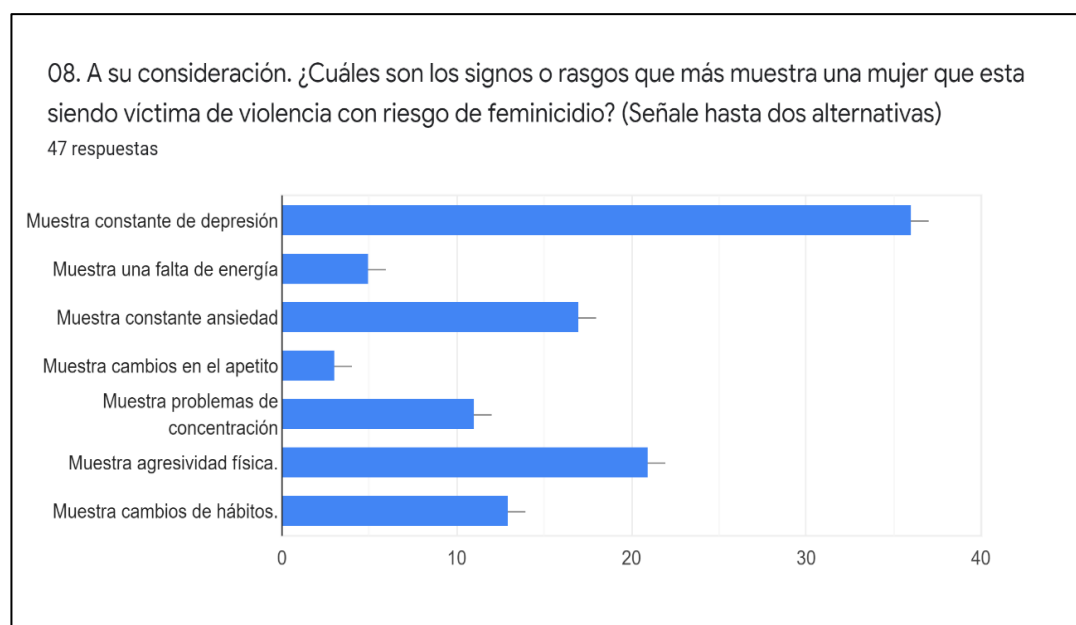
A su consideración ¿Cuáles son los signos o rasgos que más muestra una mujer que está siendo víctima de violencia con riesgo de feminicidio?	Respuesta del recurrente que denuncia violencia familiar		TOTAL	
	<i>f</i>	<i>%</i>	<i>F</i>	<i>%</i>
constante depresión.	14	30	47	100
Falta de energía.	03	07		
Constancia de ansiedad.	07	15		
Cambios en el apetito.	02	05		
Problemas de concentración	06	13		
Muestra agresión física.	10	20		
Cambios de hábitos.	05	10		

Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 08 (Anexo 03)

Elaboración Investigador. Enero 2021

Gráfico N° 8.

(A)



Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 08. Anexo 03

Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación.

En el grafico número 8 podemos advertir acerca del estudio a las encuestas a que, los signos o rasgos que más muestra una mujer que está siendo víctima de maltrato con riesgo de feminicidio es constante depresión ya que eso evidencia un mal labor en lo que se desenvuelve, asimismo el porcentaje medio es acerca que signos que muestra es agresiones físicas, además el porcentaje mínimo nos mencionan que muestran cambios en el apetito.

Tabla N° 20.

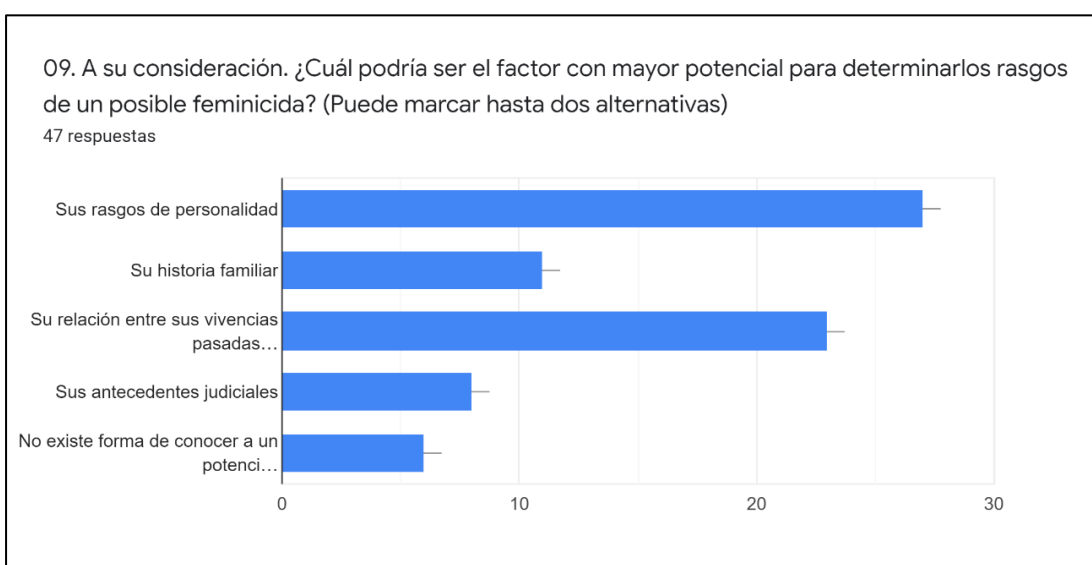
Muestra el factor con mayor potencial para determinar los rasgos de una posible feminicida en la ciudad de Ambo – Huánuco.

A su consideración ¿Cuál podría ser el factor con mayor potencial para determinar los rasgos de una posible feminicida?	Respuesta del recurrente que denuncia violencia familiar		TOTAL	
	f	%	f	%
Rasgos de personalidad.	18	40	47	100
Su historia personal.	06	15		
Su relación entre viviendas pasadas y su actuar.	12	30		
Sus antecedentes judiciales	07	09		
No existe forma de conocer	04	06		

Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 09 (Anexo 03)
Elaboración Investigador. Enero 2021

Gráfico N° 9.

(A)



Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 09. Anexo 03
Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

Análisis e interpretación.

En el gráfico número 9 podemos observar que el rasgo con personalidad es el factor con mayor potencial para determinar los rasgos de un posible delito de feminicidio. Las encuestas refirieron que de los 47 encuestados el porcentaje más alto es acerca del personalidad siendo este un 40 %, ya que con eso podemos deducir el grado de violencia de una persona, además nos

mencionan que es el factor familiar ya que con ello podremos analizar sus antecedentes asimismo se encuentra sus antecedentes judiciales y para finalizar el porcentaje mínimo es acerca que refieren que no existe factor para determinar rasgos de un posible feminicida.

Tabla N° 21.

Muestra la relación directa entre la situación socio familiar y la incidencia del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco.

¿Considera usted que existe una relación directa entre la situación socio familiar y la incidencia del delito de feminicidio en nuestro medio local?	Respuesta del recurrente que denuncia violencia familiar		TOTAL	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Si	39	83	47	100
No	08	17		

Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 10 (Anexo 03)
Elaboración Investigador. Enero 2021

Gráfico N° 10.

(A)



Fuente: Ficha de encuesta. Pregunta 10. Anexo 03
Elaboración: El Tesista. Enero 2021.

CAPÍTULO V

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Solución del problema planteado.

Al comienzo de la presente investigación establecimos la siguiente formulación general: ¿De qué manera se relaciona la situación socio familiar con la incidencia de los delitos de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco, 2016 - 2018?

Existe la necesidad de considerar que en el tiempo se ha visto este delito en muchos aspectos y de manera frecuente dentro de la sociedad por la que muchas veces no se ha prestado la atención necesaria por lo que se pensaba que solo era una discusión o problema de familias y por lo que las autoridades competentes sentían que era una pérdida de tiempo, por lo que el aumento del delito de feminicidio era cada día más abundante y eficaz, asimismo es normal que esto se da dentro de una situación sociofamiliar por diversos motivos ya sea de problemas psicológicos, motivos pasionales, cuestión económica, celos.

Por lo que es afirmativo decir que existe la necesidad de considerar que este delito tiene antecedentes como violencia familiar por lo que antes que la víctima de feminicidio existía una vulneración familiar ya sea por la pareja, padres, hermanos, tíos, primos, por lo que muchas veces la víctima no encontraba sosiego en su núcleo familiar, solo violencia repetida por lo que con el tiempo se dio el delito de feminicidio, pudiendo muchas veces ser evitado por diversas núcleos ya sea sociales, familiares y jurídicos.

Las autoridades competentes se vieron influenciados ante estos hechos a hacer diversos métodos para poder evitar y controlar el delito de feminicidio dentro de la situación socio familiar, pero se ha logrado estudiar que gracias a todos esos hechos no se ha logrado conseguir nada ya que las recurrentes refieren que no son tan efectivas estos

métodos debido a que no existe eficacia y compromiso por parte de los profesionales que se encargan de estos métodos dejándolas más vulnerables ante su agresores por lo que se da el aumento de feminicidio, asimismo se ha logrado identificar que los agresores no temen mucho a las autoridades ya que se ha visto casos que los que están siendo investigados por este delito salen rápido y sin problema alguno.

En este sentido, después de los resultados analizados podemos establecer en atención a nuestro problema principal que a opinión de los expertos y encuestadas respecto de qué manera se relaciona la situación familiar con la incidencia de feminicidio donde la mayoría refiere que si hay una relación por lo que conlleva al delito de feminicidio porque muchas veces las víctimas son cridas bajo un núcleo familiar lleno de prejuicios y machismos por lo que conlleva que al momento que una mujer genere una familia esta será más fácil de lastimar y maltratar.

Por otra parte, es necesario decir que todo esto existe y se da gracias que no hay apoyo de los familiares de la víctima por lo que muchas veces piensan que solo es una pelea de pareja.

5.2. Propuesta de solución

De los resultados conseguidos se da como solución al problema propuesto, existentes frente a todo la necesidad de investigar precisamente la relación que existe entre la situación socio familiar con la incidencia de los delitos de feminicidio como solución a la presente investigación en la ciudad de Ambo, Huánuco, esta propuesta lo orientamos a determinar cómo tiene implicancia la familia con el delito de manera precisa y sistemática por lo que ha ocurrido dicho delito por lo que tendremos que existe una fuerte conexión entre ambos.

Así mismo se ha identificado las situaciones sociales que conllevan al feminicidio por lo que nos da como resultado que estas se da dentro de un ámbito machista, sin valores y valoración a la mujer ya que los agresores suelen crecer dentro de un ámbito lleno de problemas por lo

que existe la necesidad de plantear mecanismos de solución y reformar el marco normativo.

5.3. Propuesta de nueva hipótesis,

Si se identifica, diagnostica y evalúa la relación, situaciones antecedentes y la percepción de manera sistémica que existe entre la situación socio familiar con el delito de feminicidio entonces se podrá determinar acciones eficaces para un adecuado tratamiento y disminución del crimen de feminicidio en la ciudad de Ambo, Huánuco.

CAPÍTULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones.

Primera conclusión.

Se ha logrado determinar que la relación que existe entre la situación sociofamiliar con la incidencia de los delitos de feminicidio es veraz ya que la mayoría de estos delitos son causados por la pareja con antecedentes de violencias ya seas psicológicas, físicas, morales, asimismo se da gracias a que las víctimas son muchas veces ignoradas por sus propios familiares sanguíneos y políticos por lo que estos piensan que no se deben meter ya que se debe a una simple discusión de pareja.

Segunda conclusión

Se ha logrado identificar que son múltiples las situaciones sociales que inciden para la comisión del delito de feminicidio como lo son los celos del agresor, una cultura machista donde se menosprecia a las mujeres y la ineficacia de las autoridades competentes ya que no brindan una seguridad a las víctimas de agresiones de violencia familiar por lo que esto lleva al feminicidio por lo que es sabido que este delito se produce con antecedente de alguna violencia.

Tercera conclusión

Se ha logrado diagnosticar que son diversas las situaciones previas intrafamiliares al delito de feminicidio siendo algunos de ellos las violencias psicológicas por lo que muchas veces el feminicidio tiene pie en este accionar, asimismo seguidas de violencias físicas por lo que el feminicidio muchas veces se produce como consecuencia de este accionar ya que estas no encuentran protección familiar y en las autoridades y es así que estas situaciones conllevan al feminicidio.

Cuarta conclusión.

Se ha logrado identificar los precedentes y circunstancias que rodearon la muerte de féminas víctimas de feminicidio siendo una de ellas los celos del agresor, asimismo que vivimos en una sociedad lleno de machismo y desvalorización a la mujer por lo que cabe precisar respecto al agresor estos han sido criados dentro de un hogar con problemas económicos, psicológicos, maltratos y gritos por lo que se les hace muy común al agresor actuar de manera negativa frente a la víctima.

Quinta conclusión.

Se ha logrado evaluar la percepción de los recurrentes por lo que podemos referir que estas no encuentran protección y amparo legal en las diversas autoridades competentes por lo que este delito es causado gracias a violencias repetidas por las parejas o ex parejas por lo que las recurrentes muchas veces temen a no ser escuchadas y prefieren callarse.

6.2. Recomendaciones

Primera recomendación.

Al Estado que mejore su política criminal, a fin de que los agresores no se vuelvan recurrentes en la violencia familiar seguido de feminicidio y las víctimas estén amparadas legalmente sin el temor de que los agresores serán liberados con facilidad asimismo que cree políticas educativas en los colegios valorando a las mujeres promoviendo educación en valores.

Segunda recomendación.

Al CONAVIM que implemente instituciones con profesionales capacitados que den charlas emocionales y de apoyo a las familias sin la necesidad que exista violencia familiar así se podrá evitar el delito de feminicidio ya que los agresores serán capacitados e implantados valores hacia la mujer.

Tercera recomendación.

Al ministerio público que debe implemente medidas socio normativas para evitar el aumento del feminicidio asimismo se evitaría las diversas violencias familiares ya sea por temor o miedo de los agresores de caer en manos de la justicia.

Cuarta recomendación.

Al poder judicial que realice capacitaciones para la debida atención de los casos de violencia familiar siendo asi que las victimas ya no tendrán mucha demora y dificultad al momento que acuden a buscar protección y amparo legal.

Quinta recomendación.

A la ministra de la mujer que ejecute en la ciudad de Ambo, Huánuco refugio para las víctimas de maltrato familiar con diversos especialistas que ayuden a mejorar sus diversos problemas que conlleva el delito de violencia familiar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Libros

- Alfara, R. (2016). *Delitos contra la familia y de violencia doméstica*. Lima: Jurista Editores.
- Becerra, D. (2007). *Proyecto de lucha contra la explotación sexual de NNA*. Lima.
- Belausteguigoitia, M. (2008). *Fronteras, violencias, justicia, nuevos discursos*. México: PUEG/UNIFEM.
- Careado, A. (2013). *Feminicidio: Paradigma para el análisis de violencia de género*. Lala Gaceta Jurídica.
- De Russell, q., & Jill R. (1976). *Femicide: the politics of woman killing*. Bruselas.
- Fasio, A (1992). *Cuando el género suena cambios trae una metodología para el análisis de género del fenómeno legal*. San José: Ilanud.
- Gimbernat, E. (1981). *La mujer y el Código Penal Español (Segunda Edición)*. Madrid: Civitas S.A.
- Gimeno, M. (2004). *Crimen pasional: contribución a una antropología de /as emociones*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Gissi, J. (1987). *Identidad latinoamericana: psicología y sociedad*. Santiago de Chile.
- Heise, (1998). *Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica*. Barcelona, España.
- Hernández, W. (2012). *Violencias contra las Mujeres: La necesidad de un doble plural*. Lima: Fondo editorial.

- Hirigoyen, M, (1998). *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Barcelona. Paidós.
- Lagarde, M. (2006). Una perspectiva global de México. México: Porrúa
- Larrauri, E. (1994). *Mujeres, derecho pena/y criminología*. Madrid: Siglo
- Leibholz, · G. (1971). *Problemas il117damé/1ta/es de la democracia moderna*. Madrid: Institutos de Estudios Políticos.
- López, E. (1994). *Abusos sexuales a menores*. Madrid: Ministerio de Áreas Sociales.
- Monárrez, J. (2009). *Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*. Razón y sociedad. México. Porrúa.
- Monárrez. J. (2006). *Las diversas representaciones del femicidio y los asesinatos de mujeres en la ciudad Juárez*. México. Porrúa
- Peña, R. (2015). *Derecho Penal (Vol. 1)*. Lima: Moreno S.A.
- Peña, R., (1994). *Tratado de derecho penal parte especial (Vol. 1)*. Lima, Perú: Ediciones Jurídicas.
- Polaina, M. (2005). *Instituciones del derecho penal*. Lima: Grijley.
- Rivera. F. (2004). *El derecho frente a la violencia familiar*. Lima. Ediciones Jurídicas.
- Roxin, C. (2007). *Derecho penal. Fundamentos de la política criminal*. Barcelona: Tirant lo Blanch.
- Russell, D. (2006). *Definición de feminicida y conceptos relacionados*. Ciudad de México.
- Sar, O. (2006). *Constitución Política del Perú. Con la jurisprudencia, artículo por artículo del Tribunal Constitucional*. 3° Edición. Lima: Grijley.
- Sariego, J. (1999). *Apuntes sobre las causas de la violencia doméstica alternativas*. Madrid: Dykinson.

Silva Sánchez, J. (2012). *Expansión del Derecho Penal*. Madrid: Civitas.

Widyono, B. (2008). *Feminicidio: Determinantes y evaluación del riesgo*. Lima: De Urvio.

Tesis

Enrique, A. (2019). Análisis comparativo jurisprudencial en el caso de feminicidios íntimos: estudio comparativo entre comunidades autónomas del estado español (2005-2014). (Tesis para optar el título de abogado). Universidad De Les Illes Balears, España.

Gutiérrez, R (2017). *El delito de feminicidio y la prevención de la violencia de género en Huánuco - 2016*. (Tesis para la obtención del grado de maestro en Derecho, mención Derecho Penal). Universidad de Huánuco, Huánuco.

Guzmán, A. (2019). *Causas - factores del incremento del delito de feminicidio en las fiscalías corporativas penales Huaraz en el periodo 2017 al 2019*. (Tesis para optar el título de abogado). Universidad Cesar Vallejo, Huaraz

Ramos, A. (2015). *Feminicidio: un análisis criminológico -jurídico de la violencia contra las mujeres*. (Tesis para optar el grado de doctora en derecho). Universidad Autónoma de Barcelona, España.

Sánchez, J. (2005). *Si me dejas te mato el feminicidio uroxicida* en Lima. (Tesis para optar el título de licenciada en sociología). Universidad Católica Del Perú, Lima.

Tarazona, M. (2017). *La política criminal en el ámbito jurídico y su implicancia en los delitos de feminicidio íntimo en los juzgados penales de la zona judicial de Huánuco, 2015*. (Tesis para optar el título de abogado). Universidad De Huánuco, Huánuco

Otras referencias.

AMNISTÍA INTERNACIONAL, (2003). Muertes. intolerables diez años de desaparición de mujeres de Ciudad de Juárez Chihuahua. México.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2013). Prevención de la violencia basada en el género en Ciudad Juárez, México: Resultados y lecciones aprendidas. México: OMS.

ORGANIZACIÓN FLORA TRISTÁN, (2015). El feminicidio en el Perú. Lima: flora Tristán.

ANEXOS

ATRIZ DE CONSISTENCIA (Anexo 01)

TITULO: LA SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE AMBO - HUANUCO, 2016 - 2018.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>Formulación general ¿De qué manera se relaciona la situación socio familiar con la incidencia de los delitos de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco, 2016 - 2018?</p> <p>Problemas Específicos. PE1. ¿Qué factores sociales son los que inciden para la comisión del delito feminicidio en la ciudad de Ambo - Huánuco, 2016 – 2018? PE2. ¿De qué manera la situación intrafamiliar incide para la comisión del delito feminicidio en la ciudad de Ambo - Huánuco, 2016 – 2018? PE3. ¿Cuáles fueron los antecedentes y circunstancias que rodearon la muerte de mujeres víctimas de feminicidio en la ciudad de Ambo, 2016 – 2018? PE4. ¿Cuál es percepción que muestran los recurrentes por denuncia de violencia familiar respecto a la tolerancia, resistencia, severidad de la violencia intra familiar, la violencia de su agresor en la ciudad de Ambo – Huánuco, 2016 – 2018?</p>	<p>Objetivo general. Determinar cómo se relaciona la situación socio familiar con la incidencia de los delitos de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco, 2016 - 2018.</p> <p>Objetivos específicos. OE1. Identificar que situaciones sociales son los que inciden para comisión del delito en la ciudad de Ambo, 2016 – 2018 OE2. Diagnosticar que situaciones previas intrafamiliares se relacionan con la incidencia del delito de feminicidio, en la ciudad de Ambo, 2016 – 2018. OE3. Identificar cuáles fueron los antecedentes y circunstancias que rodearon la muerte de mujeres víctimas de feminicidio en la ciudad de Ambo, 2016 – 2018. OE4. Evaluar la percepción que muestran los recurrentes por denuncia de violencia familiar respecto a la tolerancia, resistencia, severidad de la violencia intra familiar, la violencia</p>	<p>Hipótesis general. Existe una relación directa entre la situación socio familiar y la incidencia del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco, 2016-2018.</p> <p>Sub Hipótesis HE1. El machismo, la pobreza y el abandono del estado son factores sociales que del estado a las víctimas de violencia son los que inciden para la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco. HE2. El consumo de alcohol, la tolerancia, la resistencia hacia la violencia, conjuntamente con el desconocimiento de derechos que muestran las mujeres violentadas son situaciones intrafamiliares que inciden significativamente para la comisión del delito feminicidio en la ciudad de Ambo – Huánuco, 2016 – 2018. HE3. Los antecedentes más recurrentes que rodean la muerte de mujeres víctimas de feminicidio son en aquellas circunstancias relacionadas a situaciones de violencia tolerada y resistida por las mismas víctimas en la ciudad de Ambo - Huánuco, 2016 – 2018. HE4. Las recurrentes por denuncia de violencia familiar muestran un alto nivel de tolerancia resistencia y severidad de la</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE. (X) Factor socio familiar</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y) Delito de feminicidio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reconstruir la historia que condujo a la violencia - Presencia de una cultura patriarcal, los esquemas de dependencia económica y emocional, - las relaciones de poder y dominación - El funcionamiento del Estado - La situación intrafamiliar - Familias disfuncionales. - Existencia de consumo adicción de drogas sociales. - Presencia de centros de prevención - Presencia del machismo - Cosificación de la mujer - Nivel socio económico de las familias - Forma de la constitución familiar. - Presencia de celos. - Forma de trato intrafamiliar - Tipo de estructura familiar. - Nivel educativo de los miembros - Mujer retoma una nueva relación. - Frecuencia de la comisión - Ejecución de planes de prevención por parte de las autoridades - Niveles de conocimiento de riesgos potenciales para el feminicidio - Existencia de programas de protección - Situación de los hijos de la víctima. - Nivel de sanción impuesta al agresor - Lugar de la agresión. - Número de denuncias previamente interpuesta - Número de con sentencias firmes - Nivel de sanción - Cosificación de la mujer - Calidad de agresor - Relación de la víctima con el agresor - Modalidad de la agresión - Existencia previa de alguna medida

	de pareja en la ciudad de Ambo, 2016 – 2018.	violencia por parte de su agresor en la ciudad de Ambo – Huánuco, 2016 – 2018.		de protección - Reincidencia de la agresión
--	--	--	--	--

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

(ANEXO N° 02 A)

Me apersono muy respetuosamente ante usted en su calidad de experto en la materia para solicitarle su valiosa contribución, en la ejecución de esta tesis para la obtención del título de abogado. Agradeceré responda todas y cada una de las preguntas propuestas.

Título de la tesis: “LA SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE AMBO - HUANUCO, 2016 - 2018”.

Entrevistado (a): _____

Entrevistador: DÍAZ SALAZAR, Marcelino Cecilio.

Lugar y fecha: _____, ____ / _____ /2021.

Preguntas:

1. En su experiencia ¿Existe alguna relación del entorno socio familiar con la incidencia de una posible comisión del delito de feminicidio en nuestro medio?

.....
.....
.....
.....
.....

2. En su experiencia. ¿Fueron las condiciones o situaciones socio familiares de las víctimas los que incidieron para la comisión del delito de feminicidio? ¿Cuáles serían éstas?

.....
.....
.....
.....
.....

3. ¿Considera usted que el feminicidio es el resultado de un proceso de violencia repetida y tolerada por la víctima y su entorno familiar? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

4. En su experiencia. ¿Conociendo un determinado entorno socio familiar, se podría prever y prevenir una posible comisión del delito de feminicidio? ¿Cómo?

.....
.....
.....
.....

5. A su experiencia, en nuestro entorno social ¿Las familias y sus integrantes son tolerantes y permisivos con la violencia intrafamiliar? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

6. ¿Considera que la actual política criminal que tiene el estado, podría ser un factor de violencia familiar y que incide para la comisión del delito de feminicidio en nuestro medio?

.....
.....
.....
.....

7. ¿Qué acciones ciudadanas considera usted que se deberían de establecer o introducir en el seno intra familiar para reducir el feminicidio en nuestro entorno local?

.....
.....
.....
.....

8. ¿Qué medidas socio normativas debe adoptar el ministerio público y los órganos de justicia de reducir significativamente el delito de feminicidio por efectos de su condición socio familiar en la ciudad de Huánuco?

.....
.....
.....
.....

9. Comentario u aporte al tema.

.....
.....
.....
.....

.....
.....

MCDS/UDH-2021

Gracias.

- Por motivos personales: (problemas psicológicos, alcoholismo, drogadicción, etc.)
- Por motivos pasionales: (celos, infidelidades, abandono. etc.)
- Por motivos económicos: (Pobreza, desempleo, miseria material etc.
- Por motivos raciales: (discriminación, exclusión, marginación, procedencia, etc.)
- Por motivos ideológicos:(diferencias de pensamientos, de creencias, etc.
- Por motivos sociales: (por la tolerancia y legitimación social de la violencia)

A su consideración ¿Cuáles son las situaciones que ponen en mayor riesgo a una mujer de ser potencial víctima de feminicidio? (Puede marcar hasta 2 alternativas)

- Las constantes agresiones que no denuncia por miedo a su agresor
- Las constantes agresiones que no denuncia porque no se siente amparada por la autoridad
- Las constantes agresiones que no denuncia porque no se siente amparada por su familia
- Las constantes agresiones y que, según la víctima, nadie debe saber, es su problema personal

05. A su consideración ¿Cuál que serán los antecedentes y circunstancias que rodearon las muertes de mujeres víctimas de feminicidio? (Puede marcar hasta dos alternativas)

- Se dieron dentro de familias con conflictos conyugales
- Se dieron dentro de familias con notoria pobreza económica
- Se dieron dentro de familias con escasos niveles educativos
- Se dieron dentro de familias que se auto aíslan de su entorno
- Se dieron dentro de familias disfuncionales

06. ¿Dentro de que ámbito considera usted, que existe un mayor riesgo de que una mujer tenga un mayor riesgo de ser potencial víctima de un feminicidio?

- Dentro del ámbito laboral
- Dentro del ámbito familiar
- Dentro del ámbito vecinal
- Dentro del ámbito religioso

07. A su consideración. ¿Cuáles son los signos o rasgos que más muestra una mujer que esta siendo víctima de violencia con riesgo de feminicidio? (Señale hasta dos alternativas)

- Muestra constante de depresión
- Muestra una falta de energía
- Muestra constante ansiedad
- Muestra cambios en el apetito
- Muestra problemas de concentración
- Muestra agresividad física.
- Muestra cambios de hábitos.

08. A su consideración. ¿Cuál podría ser el factor con mayor potencial para determinar los rasgos de un posible feminicida?

(Puede marcar hasta dos alternativas)

- Sus rasgos de personalidad ()
- Su historia familiar ()
- Su relación entre sus vivencias pasadas y su actuar ()
- Sus antecedentes judiciales ()
- No existe forma de conocer a un potencial feminicida ()

09. ¿Considera usted que existe una relación directa entre la situación socio familiar y la incidencia del delito de feminicidio en nuestro medio local?

Sí () No ()

Porqué_.....
.....

Gracias por su colaboración.

ASESORAMIENTO A UN EXPERTO EN PENAL, LA SITUACION SOCIO FAMILIAR Y SU REALACION CON LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE AMBO – HUANUCO 2016-2018. ABOGADO: JHON FERNANDO MEZA BLACIDO.



ASESORAMIENTO A UN EXPERTO EN PENAL, LA SITUACION SOCIO FAMILIAR Y SU REALACION CON LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE AMBO – HUANUCO 2016-2018.
ABOGADO: OSCAS BRAULIO HERRERA GARAY.



ASESORAMIENTO A UN EXPERTO EN PENAL, LA SITUACION SOCIO FAMILIAR Y SU REALACION CON LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE AMBO – HUANUCO 2016-2018.
ABOGADO: POL YORDAN ROJAS ALVINO.



ASESORAMIENTO A UN CLIENTE SOBRE EL DELITO AGRESIONES ENCONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO.



ASESORAMIENTO A UN CLIENTE SOBRE EL DELITO AGRESIONES ENCONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO.



ASESORAMIENTO A UN CLIENTE SOBRE EL DELITO AGRESIONES ENCONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE HUANUCO.

